



EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

Convocatoria

PARA LA LICITACION PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

LA-38-91I-03891I999-N-62-2023

REFERENTE A LA “CONTRATACION DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MATERIAL ACADÉMICO”

	Fecha de Publicación	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Fallo
Día Hora	10 de agosto de 2023	16 de agosto de 2022 9:00 horas	25 de agosto de 2022 09:00 horas	29 de agosto de 2022 09:00 horas
Lugar	Sistema CompraNet	Salón de Juntas, ubicado en la Av. Martínez de Navarrete No. 505, Fracc. Las Fuentes, C.P. 59699, Zamora, Michoacán, México <u>A través de COMPRANET</u>	Salón de Juntas, ubicado en la Av. Martínez de Navarrete No. 505, Fracc. Las Fuentes, C.P. 59699, Zamora, Michoacán, México <u>A través de COMPRANET</u>	Salón de Juntas, ubicado en la Av. Martínez de Navarrete No. 505, Fracc. Las Fuentes, C.P. 59699, Zamora, Michoacán, México. <u>A través de COMPRANET</u>

ÍNDICE

NUMERAL	DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA
I.	DEFINICIÓN DE TÉRMINOS Y ACRÓNIMOS.
1.	Definición de términos.
2.	Acrónimos.
II.	DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN.
1.	De la Entidad convocante y el área contratante.
2.	Medio a utilizar en la Licitación y su carácter.
3.	Identificación de la Licitación.
4.	Idioma.
5.	Disponibilidad presupuestaria.
6.	De la Plurianualidad.
7.	Particularidades del procedimiento de contratación.
8.	Área requirente y responsable de verificar el cumplimiento de contrato, Área Técnica y Área Responsable de Administrar el Contrato.
III.	OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.
1.	Descripción y cantidad de los servicios a contratar.
1.1	Plazo para la entrega de los servicios.
1.2	Transporte.
1.3	Empaque.
1.4	Seguros.
1.5	Cantidades adicionales que podrán contratarse.
1.6	Reducción de los servicios solicitados.
1.7	Identificación de los servicios entregados.
1.8	Presentación de muestras.
1.9	Integración nacional.
1.10	Confidencialidad.
2.	Agrupación de los servicios.
3.	Precio máximo.
4.	Normas oficiales.
5.	Pruebas de calidad.
6.	Cantidades a contratar.
7.	Modalidad de contratación.
8.	Abastecimiento simultáneo.
9.	Garantía de los servicios
10.	Modelo de contrato.

EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

NUMERAL	DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA
IV.	FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.
1.	Reducción de plazos para la presentación y apertura de proposiciones.
2.	Fecha, hora, lugar y condiciones para la celebración de los actos del proceso.
2.1	Obtención de la Convocatoria.
2.2	Visita a las Instalaciones de la convocante.
2.3	Junta de aclaraciones a la Convocatoria.
2.4	Acto de presentación y apertura de proposiciones.
2.5	Presentación de proposiciones a través de CompraNet.
2.6	Notificación del Fallo.
2.7	Firma del contrato.
3.	Vigencia de las proposiciones.
4.	Proposiciones conjuntas.
5.	Número de proposiciones permitidas por licitante.
6.	Presentación de la documentación distinta a las propuestas técnica y económica.
7.	Acreditación de la existencia legal del licitante.
8.	Documentos de las proposiciones que serán rubricados.
9.	Notificaciones a los licitantes participantes.
V.	REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.
1.	Requisitos para la elaboración y preparación de las proposiciones.
2.	Propuesta técnica.
3.	Propuesta económica.
4.	Condiciones de precios.
4.1	Precios fijos.
5.	De las verificaciones.
VI.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
1.	Criterios de evaluación, dictamen y adjudicación.
2.	Metodología de Evaluación.
2.1	Criterios de evaluación técnica.
2.2	Criterios de evaluación económica.
3.	Desechamiento de Proposiciones.
VII.	DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN.
1.	Documentos que se deberá contener la proposición.

EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

NUMERAL	DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA
1.1.	Propuesta Técnica.
1.2.	Propuesta económica.
1.3.	Formato de acreditación.
1.4.	Identificación oficial vigente del licitante o en su caso, del representante o apoderado legal.
1.5.	Manifestación de Nacionalidad (solo para licitantes nacionales).
1.6.	Manifestación MIPYME.
1.7.	Escrito de aceptación de la convocatoria.
1.8.	Escrito del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
1.9.	Declaración de Integridad.
1.10.	Escrito de aceptación para permitir visitas a sus instalaciones. (Formato Libre)
1.11.	Listado de principales clientes. (Formato libre)
1.12.	Conformidad de deficiencias o incumplimientos. (Formato libre)
1.13.	Escrito de entrega de la proposición.
1.14.	Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (Artículo 32-D del CFF).
1.15.	Convenio de propuestas en conjunto.
1.16.	Escrito de que cuenta con personal con discapacidad.
1.17.	Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.
VIII.	INCONFORMIDADES.
IX.	SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.
1.	Suspensión de la Licitación.
2.	Cancelación de la Licitación.
X.	DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN O PARTIDA DESIERTA.
1.	Licitación Desierta.
2.	Partida Desierta.
XI.	OBLIGACIONES DE LOS LICITANTES.
XII.	CONTROVERSIAS.
XIII.	LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
XIV.	ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN.
XV.	COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.
XVI.	RELACIONES LABORALES.
XVII.	ASPECTOS CONTRACTUALES.
1.	Garantías.

EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

NUMERAL	DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA
1.1	Garantía de Cumplimiento del Contrato.
1.2	Garantía de Anticipo del Contrato.
2.	Condiciones de pago.
2.1	Anticipos.
2.2	Del pago.
2.3	Pagos progresivos.
3.	Penas convencionales.
4.	Deducciones al pago.
5.	Rescisión administrativa del contrato.
6.	Sanciones.
7.	Solicitud de prórroga.
8.	Terminación anticipada del contrato.
9.	Del procedimiento de conciliación.
10.	Calidad de los servicios.
11.	Facultad de supervisión de los servicios.
12.	Registro de derechos.
13	Impuestos.
14	Cesión de Derechos y Obligaciones
ANEXOS	
<u>1</u>	Términos de Referencia.
<u>2</u>	Propuesta económica.
<u>3</u>	Formato de Escrito de Interés en Participar (requerido para la Junta de Aclaraciones).
<u>4</u>	Formato para presentar solicitudes de aclaración para la Junta de Aclaraciones.
<u>5</u>	Formato de Acreditación.
<u>6</u>	Manifestación de Nacionalidad.
<u>7</u>	Manifestación de MIPYME.
<u>8</u>	Carta de Aceptación de la Convocatoria.
<u>9</u>	Escrito de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
<u>10</u>	Declaración de integridad.
<u>11</u>	Escrito de entrega de la proposición.
<u>12</u>	Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio Fiscal 2016 (Artículo 32-D del CFF)
<u>13</u>	Declaración de Discapacidad.

NUMERAL	DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA
<u>14</u>	Formato para garantizar el cumplimiento del contrato en caso de póliza de fianza.
<u>14-A</u>	Formato para garantizar el cumplimiento del contrato en caso de cheque certificado.
<u>14-B</u>	Formato para garantizar el anticipo del contrato en caso de póliza de fianza.
<u>14-C</u>	Formato para garantizar el anticipo del contrato en caso de cheque certificado.
<u>15</u>	Afiliación a las cadenas productivas de NAFIN.
<u>16</u>	Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).
<u>17</u>	Modelo de Contrato.
<u>18</u>	Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

I. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS Y ACRÓNIMOS.

1. Definición de términos.

Para efectos de esta convocatoria, adicionalmente a las definiciones contenidas en el artículo 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 2 de su Reglamento, se entenderá por:

- 1.1. Caso fortuito o de fuerza mayor:** Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor, aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya contribuido para que se produzcan.
- 1.2. Convocatoria:** El presente documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados en este procedimiento de Licitación pública.
- 1.3. Contrato:** Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre el COLMICH y el licitante ganador, por medio del cual se crean o transfieren las obligaciones y derechos objeto del presente procedimiento de contratación.
- 1.4. Firma Electrónica de la proposición:** Es un proceso que consiste en aplicar la firma electrónica, a través del módulo de Firma Electrónica de Documentos de CompraNet, a los archivos generados por dicho sistema, los cuales contienen el resumen de los parámetros que conforman la propuesta técnica (TechnicalEnvelopeSummary.pdf) y/o la propuesta económica (PriceEnvelopeSummary.pdf), obteniendo como resultado que estos archivos tengan la extensión .p7m; con lo anterior se considerará la proposición firmada para efectos de la participación en el procedimiento de contratación.
- 1.5. Licitante ganador:** La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que resulte(n) con adjudicación en alguna partida o concepto de la presente LICITACION PUBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL de acuerdo a lo que se especifique en el acta de Fallo respectiva.

EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

- 1.6. **Precio no aceptable:** es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación, y
- 1.7. **Precio conveniente:** es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la Licitación, y a éste se le resta el 40 por ciento que determina el artículo 51 fracción B, inciso III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 1.8. **Sobre:** el sobre electrónico que se remita a través de CompraNet, que contenga la propuesta técnica, económica y la demás documentación solicitada por la convocante y cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones en términos de la LAASSP.
- 1.9. **Testigos sociales:** Las personas físicas que pertenezcan o no a organizaciones no gubernamentales, así como las propias organizaciones no gubernamentales, que cuenten con el registro correspondiente ante la SFP, que a solicitud del COLMICH, por iniciativa propia, o a solicitud de la propia SFP podrán participar con derecho a voz en las contrataciones que lleve a cabo el COLMICH, emitiendo al término de su participación un testimonio público sobre el desarrollo de las mismas.
- 1.10. **Testimonio:** Documento público que emitirá el Testigo Social al final de su participación y que contendrá las observaciones y, en su caso, recomendaciones derivadas de la misma.

2. Acrónimos.

- 2.1. **COLMICH, A.C.:** El Colegio de Michoacán A.C..
- 2.2. **CLABE:** Clave Bancaria Estandarizada.
- 2.3. **DOF:** el Diario Oficial de la Federación.
- 2.4. **IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 2.5. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
- 2.6. **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 2.7. **LFPA:** Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- 2.8. **LFT:** Ley Federal del Trabajo.
- 2.9. **OIC:** Órgano Interno de Control en el COLMICH, ubicado en Av. Avenida Martínez de Navarrete Número 505, Frac. Las Fuentes, C.P. 59699, Zamora, Michoacán.
- 2.10. **POBALINES:** Las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del COLMICH vigentes.
- 2.11. **RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 2.12. **DRM:** El Departamento de Recursos Materiales, es la Unidad Administrativa que fungirá como área contratante.

EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

2.13. **SAT:** Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

2.14. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.

II. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN.

1. De la Entidad convocante y el área contratante.

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como en los artículos 25; 26, fracción I; 26 Bis, fracción II; 27; 28, fracción I; 29 de la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables; el Colegio de Michoacán A.C.. Entidad Paraestatal asimilada al régimen de empresa de participación estatal mayoritaria que refiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley de las Entidades Paraestatales, con personalidad jurídica y patrimonio propio y que en este acto a través de la DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES como área contratante, Ubicado en la Avenida Martínez de Navarrete No. 505, Fraccionamiento Las Fuentes, C.P: 59699, en el municipio de Zamora, Michoacán, México, con teléfono (01 351) 5157100 Ext. 1830, convoca a participar en la **LICITACION PUBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL** descrita en la presente convocatoria.

2. Medio a utilizar en la Licitación y su carácter.

Con fundamento en lo previsto en el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP y conforme al “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, este procedimiento de contratación será **ELECTRÓNICO**, por lo que los licitantes podrán participar **únicamente** en forma electrónica a través de CompraNet en la o las juntas de aclaraciones que se lleven a cabo, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo. Los licitantes para efecto de su participación deberán enviar sus proposiciones a través del Sistema CompraNet, atendiendo para ello lo señalado en el numeral IV, punto 2, apartado 2.5.1 de la presente convocatoria por lo que las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de la LAASSP.

La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo y su notificación, sólo se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos.

Asimismo, de conformidad a lo previsto en el artículo 28, fracción I de la LAASSP, este procedimiento de contratación tendrá el carácter de **NACIONAL**, por lo que únicamente podrán participar proveedores mexicanos.

3. Identificación de la Licitación.

Para efectos de la identificación de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, el sistema de CompraNet asignó para la misma el número **LA-38-91I-03891I999-N-62-2023**, el cual en lo sucesivo se podrá usar como referencia a éste procedimiento para cualquier asunto relacionado con el mismo.

4. Idioma.

El Idioma será en español.

EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

El contrato derivado de la presente Licitación y la proposición que prepare el licitante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella, que intercambie con la Convocante, deberán de redactarse en el idioma español, con excepción de los acrónimos que son propios de los servicios objeto del presente procedimiento.

En caso de requerirse, los folletos, instructivos, manuales y/o documentos adicionales que acompañen los licitantes en su proposición, deberán ser en idioma español o inglés, con traducción simple al español.

5. Disponibilidad presupuestaria.

Para el presente procedimiento de contratación el área requirente manifiesta que tiene la disponibilidad presupuestaria en la partida presupuestal **"SERVICIOS GENERALES"**, para contratar los servicios que se están licitando, por lo que será la única responsable de realizar las gestiones necesarias para que el recurso presupuestal se ejerza conforme a las fechas de pago programadas.

6. De la Plurianualidad.

Para este procedimiento de contratación, este punto NO aplica.

7. Particularidades del procedimiento de contratación.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Para lo no previsto en la presente convocatoria, se estará a lo dispuesto por el artículo **11 de la LAASSP**, su Reglamento y demás disposiciones legales y normativas aplicables.

Los anexos de la presente convocatoria, forman parte integral de la misma, por lo que los licitantes deberán de considerar la información solicitada en los mismos para efectos de la elaboración de su proposición, de acuerdo a los documentos solicitados para la misma en los términos del **numeral VII** de esta convocatoria, **la falta de presentación en los términos solicitados de dichos documentos afectará la propuesta del licitante, salvo que sean de los señalados como opcionales.**

8. Área Requirente y responsable de verificar el cumplimiento de contrato, Área Técnica y Área Responsable de Administrar el Contrato.

Para el presente procedimiento de contratación, se entenderá como área requirente y responsable de verificar el cumplimiento de contrato, área técnica y área responsable de administrar el contrato, a las siguientes:

ÁREA REQUERENTE Y RESPONSABLE DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR EL CONTRATO	ÁREA TÉCNICA	PARTIDA
Departamento de Publicaciones	Departamento de Recursos Materiales	Departamento de Publicaciones	7 PARTIDAS

El área requirente y responsable de verificar el cumplimiento del contrato, tendrá la obligación de corroborar que el licitante que resulte ganador proporcione los servicios que se le adjudiquen conforme a la propuesta técnica que presente, los términos de referencia señalados en la presente convocatoria y de acuerdo a las fechas para la entrega de los mismos, para el efecto podrá auxiliarse del personal adscrito a dicha área responsable y/o del área técnica; cuando los servicios se entreguen conforme a

EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

lo establecido en la presente convocatoria, sus anexos, su(s) junta(s) de aclaraciones, la propuesta técnica del licitante ganador y el contrato que se suscriba, el área responsable de administrar el contrato procederá a realizar los pagos en los términos previstos para tal efecto en la presente convocatoria.

Si del seguimiento y verificación que realice el área requirente y responsable de verificar el cumplimiento del contrato, resulta que el licitante ganador concluida la fecha para la entrega de los servicios cumplió satisfactoriamente con todas sus obligaciones frente al COLMICH, A.C., entregó los servicios atendiendo a los requisitos establecidos por la convocante para considerar que los mismos fueron suministrados en tiempo y forma y ha cubierto cualquier adeudo que tenga con el COLMICH, A.C. derivado del suministro de los mismos, **el área requirente emitirá a favor del proveedor un escrito donde manifieste su conformidad respecto a la entrega total de los servicios contratados**; no obstante, dicho escrito de conformidad no libera al proveedor de las obligaciones derivadas de la garantía de los servicios que presentará conforme a lo establecido en la presente convocatoria, sus anexos, la junta de aclaraciones, el contrato que se suscriba.

En el supuesto de que los servicios no se entreguen conforme a lo pactado, el área requirente y responsable de verificar el cumplimiento del contrato, el área técnica y el área contratante según corresponda, realizarán las gestiones y acciones que conforme a ésta convocatoria y la normatividad aplicable en la materia deban ejecutar para los efectos que al respecto procedan.

III. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

1. Descripción y cantidad de los servicios a contratar.

El objeto de la presente Licitación es la contratación para la **“CONTARTACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE MATERIAL ACADÉMICO”**, los cuales se deberán suministrar en las fechas, lugares de entrega y requisitos señalados en el **Anexo 1 “Términos de Referencia”**, de la presente convocatoria, siendo éste anexo donde se establece la descripción, especificaciones, cantidades, unidad de medida y características de los servicios; así como las condiciones a que se sujetarán éstos últimos, mismos a los que se deberán apegar las proposiciones de los licitantes.

Para el objeto de la presente contratación, el COLMICH, A.C. requiere que los licitantes cumplan con las obligaciones laborales respecto de todos y cada uno de los recursos humanos que emplee para la entrega de los servicios que se convocan, en términos de lo señalado en el **numeral XVI “Relaciones Laborales”** de este documento.

La adjudicación se realizará por **PARTIDA**, dependiendo de las características de la o las proposiciones que se presenten, y que haya ofertado el precio más bajo, respecto del lote, proposición que deberá cumplir legal, administrativa y técnicamente con todo lo solicitado en la presente convocatoria de Licitación, sus anexos y sus juntas de aclaraciones

Los licitantes deberán ofertar económicamente los servicios totales solicitado conforme a lo señalado en el **Anexo 1 “Términos de Referencia”** de la presente convocatoria para las partidas objeto de esta Licitación, en las que participen.

Los licitantes que deseen participar en el presente procedimiento, deberán tener el giro comercial en apego a las características de los servicios solicitados en ésta Licitación.

1.1. Plazo para la entrega de los servicios.

La entrega de los servicios se deberá realizar de acuerdo a lo establecido en el **Anexo 1 “Términos de Referencia”**. En el entendido de que el objeto del contrato que para el efecto suscriban el licitante que resulte ganador y la convocante se mantendrá vigente hasta que se suministren en su totalidad

EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

los servicios contratados y las partes cumplan con todas y cada una de las obligaciones que deriven de la relación contractual respectiva.

Para efecto de que se tenga al licitante ganador suministrando de manera oportuna los servicios que le fueron adjudicados, deberá de entregar los mismos de acuerdo al tiempo establecido en el **Anexo 1 "Términos de Referencia"** y durante la vigencia del contrato respectivo.

El (los) licitante(s) ganador(es) para la entrega de los servicios objeto del presente procedimiento, deberá de apegarse a lo especificado en el **Anexo 1 "Términos de Referencia"** de esta convocatoria, sus anexos, la(s) junta(s) de aclaraciones, las propuestas del licitante ganador y su contrato.

La Convocante a través del área requirente y responsable de verificar el cumplimiento del contrato, junto con el área responsable de administrar el contrato, llevarán a cabo la revisión y valoración del cumplimiento en los Términos de Referencia establecidos en la Convocatoria, en sus anexos y lo que se señale en la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria, así como en el contrato que se suscriba, en el supuesto de que se determine que los servicios no reúnen las características técnicas solicitadas en la presente convocatoria de Licitación, notificará al licitante que resulte ganador las deficiencias o fallas detectadas para su solución inmediata, lo anterior con independencia de la aplicación de la pena convencional, deducción al pago o cualquier medida a que haya lugar.

Para la aceptación de los servicios, el área requirente y responsable de verificar el cumplimiento del contrato, contará con el tiempo indicado en la tabla siguiente, a partir de la recepción de los mismos; para la revisión, aceptación y en su caso devolución por cada bien; éstos deberán cubrir las cantidades, características y especificaciones que se consideren como mínimas para los servicios que se detallan en el **Anexo 1 "Términos de Referencia"**, para lo cual realizará la supervisión de los mismos de acuerdo a lo especificado en el mencionado anexo, la presente convocatoria, sus juntas de aclaraciones y el (los) contrato(s) que se suscriba(n).

1.2. Transporte.

El (los) licitante(s) ganador(es) de la presente Licitación, deberá(n) asegurar el traslado de los **MATERIALES IMPRESOS** para la entrega en el lugar descrito.

Así también, para el presente procedimiento y en las partidas respectivas, se requiere que en sus propuestas los licitantes consideren para la entrega de los servicios, los siguientes términos:

- Los INCOTERM (International Commerce Term),
- **D.D.P. (DELIVERED DUTY PAID) V.A.T. UNPAID** (entregado, derechos pagados, excepto el I.V.A.),
- El lugar de destino convenido en el **Anexo 1 "Términos de Referencia"** de la presente convocatoria.

Todas las erogaciones y gastos que para la manufactura de los servicios haga(n) el(los) proveedor(es) por concepto de pagos a su personal, adquisición, transporte para el suministro de los servicios que les sean adjudicados, amortizaciones, viáticos, mantenimientos, adquisición de materiales, útiles, artículos, primas de seguros y deducibles, impuestos y por cualquier otro concepto serán directamente a cargo del(los) proveedor(es).

El tipo de transportación durante el suministro de los servicios objeto del contrato que se suscriba, será el que el (los) proveedor(es) considere(n) conveniente(s) y **correrá por su cuenta y riesgo**, responsabilizándose de que los servicios objeto del contrato que se suscriba se entreguen en el

EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

lugar señalado en el **Anexo 1 "Términos de Referencia"**, habiendo considerando en su precio unitario, los gastos correspondientes a fletes, y cualquier otro a que haya lugar.

1.3. Empaque.

El propio establecido por el licitante, asegurando el buen estado de los **MATERIAL IMPRESO** durante el transporte, carga, descarga, estiba y almacenamiento, para los casos en los que aplique.

Para el presente procedimiento de contratación, los **MATERIAL IMPRESO** a entregar deberán de estar empaquetados en sus cajas originales y embaladas de manera que se asegure la integridad de los servicios a suministrar.

1.4. Seguros.

En caso de que el licitante considere en su proposición que es necesario contratar seguros adicionales a lo indicado en la presente convocatoria, sus anexos y sus juntas de aclaraciones, en caso de resultar ganador, éste será el único responsable de cubrir las pólizas y deducibles correspondientes

1.5. Cantidades adicionales que podrán contratarse.

De conformidad con el **artículo 52 de la LAASSP**, el COLMICH, A.C., dentro de su presupuesto aprobado y disponible y por razones fundadas y explícitas, podrá incrementar las cantidades de los servicios, el monto del contrato o ampliar la vigencia del contrato, mediante las modificaciones al o los **contratos vigentes** derivados de la presente Licitación y sin tener que recurrir a la celebración de un nuevo procedimiento de contratación, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el **20% (veinte por ciento)** del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente.

Las modificaciones al o los contratos se pactarán mediante convenio modificatorio y su cumplimiento deberá ser garantizado por el licitante que resulte ganador mediante póliza de fianza, garantizando las cantidades o montos del mencionado convenio.

1.6. Reducción de los **SERVICIOS** solicitados.

Si el presupuesto asignado al procedimiento de Licitación es rebasado por las proposiciones presentadas, previa verificación de que los precios de las proposiciones son aceptables y convenientes por corresponder a los existentes en el mercado, y de acuerdo con el dictamen del área requirente de los servicios objeto del presente procedimiento de contratación en el que se indique la conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante, y el titular del área contratante podrá autorizar la reducción correspondiente hasta por el 10% (diez por ciento) de las cantidades de los servicios, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 56 del RLAASSP**. Dicha reducción, se aplicará preferentemente de manera proporcional a cada una de las partidas que integran la Licitación pública, y no en forma selectiva, excepto en los casos en que éstas sean indivisibles, lo cual se mencionará en el apartado del fallo a que hace referencia la **fracción III del artículo 37 de la LAASSP**.

1.7. Identificación de los servicios.

La identificación de los **MATERIAL IMPRESO** que se entregarán de manera física en el almacén del COLMICH, A.C., en **Av. Martínez de Navarrete No. 505, Fraccionamiento Las Fuentes, Zamora,**

EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

Michoacán, México, según se señala en el **Anexo 1 “Términos de Referencia”** de la presente Convocatoria; deberán contener lo siguiente:

- Número de Contrato.
- Número de la Licitación.
- Descripción del bien.
- Número de la partida correspondiente del bien.
- Razón social del Proveedor.
- Números de teléfono(s) y/o fax del proveedor
- Correos electrónicos establecidos en el contrato

Adicionalmente, deberá observar los demás señalados al respecto en el **Anexo1 “Términos de Referencia”** de la presente convocatoria.

Los datos anteriores **se deberán identificar visiblemente con una etiqueta adherible fijada en el empaque original de los servicios.**

1.8. Presentación de muestras. MUESTRAS FÍSICAS, CATÁLOGOS, FICHAS TÉCNICAS O FOLLETOS

Deberán acreditar fehacientemente su experiencia en la producción e impresión de libros como los solicitados en el Anexo A de la Sección IX de la CONVOCATORIA, para tal efecto deberán anexar muestras de libros impresos en un lapso no mayor a un año, crédito inequívoco de quien imprimió, con título diferente cada una, con al menos 300 páginas, cosidos con hilo y pegado hot melt. Dichas muestras deberán estar debidamente identificadas con los datos del LICITANTE, además de las siguientes características:

- a) Cuatro muestras en tamaño 16 x 23 cm. Dos de ellas impresas en blanco y negro y las otras dos con color en su interior. Todas las cuatro portadas impresas en selección de color. Estas muestras se tomarán para las partidas números: 3 y 7
- b) Cuatro muestras en tamaño 21 x 28 cm. Dos de ellas impresas con color en su interior y las otras dos en blanco y negro. Todas las cuatro portadas impresas en selección de color. Estas muestras se tomarán para las partidas números: 1, 2, 4, 5 y 6.

Este será un factor de evaluación para ratificar la experiencia del LICITANTE e implicará el desechar las propuestas de aquellos que no presenten muestras que reúnan las características y calidad solicitada. Es importante destacar que la CONVOCANTE, entre otros aspectos, revisará que los impresos no presenten fallas en registros, que los colores sean uniformes y no haya deficiencias por entintados, que no tengan repinte, se harán pruebas de resistencia en la encuadernación y, en general, que no haya fallas de impresión y acabado. En cuanto a las muestras de libros digitales se revisará que sea amigable la apertura y que todas las ligas funcionen correctamente.

1.9.

Deberán acreditar fehacientemente su experiencia en la producción e impresión de libros como los solicitados en el Anexo A de la Sección IX de la CONVOCATORIA, para tal efecto deberán anexar muestras de libros impresos en un lapso no mayor a un año, crédito inequívoco de quien imprimió, con título diferente cada una, con al menos 300 páginas, cosidos con hilo y pegado hot melt. Dichas muestras deberán estar debidamente identificadas, con los datos del LICITANTE con las siguientes características:

EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

- a) Cuatro muestras en tamaño 16 x 23 cm. Dos de ellas impresas en blanco y negro y las otras dos con impresiones a color en su interior. Todas las cuatro portadas impresas en color. Estas muestras se tomarán para las partidas números: 1, 2, 4, 6 y 7
- b) Tres muestras en tamaño 21 x 28 cm. Dos de ellas impresas en selección de color y las otras dos en blanco y negro. Todas las cuatro portadas impresas a color. Estas muestras se tomarán para las partidas números: 3, 5 y 8.
- c) Tres muestras de libros realizados en e-book con ligas en el índice general, notas e imágenes.

Este será un factor de evaluación para ratificar la experiencia del LICITANTE e implicará el desechar las propuestas de aquellos que no presenten muestras que reúnan las características y calidad solicitada. Es importante destacar que la CONVOCANTE, entre otros aspectos, revisará que los impresos no presenten fallas en registros, que los colores sean uniformes y no haya deficiencias en entintados, que no tengan repinte, se harán pruebas de resistencia en la encuadernación y, en general, que no haya fallas de impresión y acabado. En cuanto a las muestras de libros digitales se revisará que sea amigable la apertura y que las ligas funcionen correctamente.

1.10. Integración nacional.

El presente numeral NO aplica.

1.11. Confidencialidad.

El licitante que resulte ganador se compromete a mantener en estricta confidencialidad la información y documentación que le proporcione el COLMICH, A.C. para el desarrollo del contrato, asimismo, no revelará durante la vigencia del contrato o con posterioridad, ninguna información que utilice y/o sea propiedad del COLMICH, A.C. relacionada con el contrato.

En caso de que el licitante que resulte ganador durante la vigencia del contrato, revele, divulgue, comparta, ceda, traspase, venda o utilice indebidamente la información que con carácter confidencial y reservada le proporcione el COLMICH, A.C., de acuerdo a lo establecido en el [título tercero de la Ley de la Propiedad Industrial y en lo conducente por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública](#), el COLMICH, A.C. tendrá derecho de rescindir administrativamente el contrato conforme a la cláusula respectiva del contrato que derive de la presente Licitación.

Adicionalmente, el(los) licitante(s) ganador(es) se obliga(n) a dejar a salvo al COLMICH, A.C. de cualquier controversia y en su caso, cubrir los daños y perjuicios ocasionados por revelar, divulgar, compartir, ceder, traspasar, vender o utilizar indebidamente la información que con carácter confidencial y reservada, le proporcione el COLMICH, A.C., en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

2. Agrupación de los servicios.

El objeto de la presente Licitación, se conforma de **7 (SIETE PARTIDAS) partidas**, las que se detalla en el **Anexo 1 "Términos de Referencia"** de la presente convocatoria.

La Convocante en el presente procedimiento de contratación no limita la libre participación y adjudicará la o las partidas al a los licitante(s) que oferte(n) las mejores condiciones y cumpla(n) con los requisitos técnicos, administrativos y legales que se solicitan en la presente convocatoria.

EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

3. Precio máximo.

Para el presente procedimiento de contratación, no se establece un precio máximo de referencia por no contemplarse la modalidad de ofertas subsecuentes de descuento.

4. Normas oficiales.

Los servicios que se oferten, deberán cumplir con las características y especificaciones señaladas en la presente convocatoria; deberán entregarse con calidad, oportunidad y eficiencia, cumpliendo en su caso, con las normas aplicables.

En específico el licitante ganador deberá cumplir con los estándares de mercado y autorizaciones para este tipo de servicios, tomando como referencia lo solicitado en el **Anexo 1 "Términos de Referencia"**.

El licitante ganador queda obligado ante la Convocante a responder por la falta y/o deficiencia de la calidad y de los vicios ocultos de los servicios contratados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en la presente convocatoria, sus anexos, en las juntas de aclaraciones y en el contrato respectivo, así como en la legislación aplicable.

5. Pruebas de calidad.

Para el presente procedimiento de contratación se aplicarán pruebas de calidad a los servicios, conforme a lo establecido en la presente convocatoria.

6. Cantidades a contratar.

El(los) contrato(s) que derive(n) de la presente Licitación será(n) **con cantidades determinadas**, tomando en consideración las cantidades establecidas en el **Anexo 1 "Términos de Referencia"** de esta convocatoria y lo que en su caso se establezca en la(s) junta(s) de aclaraciones a la misma.

7. Modalidad de contratación.

La presente Licitación NO estará sujeta a ninguna modalidad de contratación en particular.

8. Abastecimiento simultáneo.

La convocante adjudicará a la(s) persona(s) física(s) o moral(es) que de entre los licitantes reúna(n) las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por el COLMICH, A.C., que garantice(n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones a contratar, resultando así solvente(s).

De conformidad con el párrafo anterior, el COLMICH, A.C. **adjudicará el contrato POR PARTIDA**, por lo que no se considera el abastecimiento simultáneo en el presente procedimiento de contratación.

9. Garantía de los servicios.

El licitante deberá entregar una carta como parte de su propuesta técnica, en papel preferentemente membretado, firmada autógrafamente por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal idóneo, en la que se comprometan a garantizar los servicios de la partida en la que participan por lo menos tres meses contados a partir de las segundas entregas de los servicios, dicho periodo correrá a partir de que el COLMICH, A.C. manifieste por escrito su conformidad a través de la

EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES y del Área Requirente la recepción de los mismos en términos de lo establecido en el **numeral II, punto 8 penúltimo párrafo** de la presente convocatoria.

Cuando se tenga que sustituir un bien o alguno de los elementos garantizados de conformidad al **Anexo 1 "Términos de Referencia"**, por aplicación de la garantía, el licitante ganador deberá presentar al momento de la sustitución un escrito en papel membretado, firmado autógrafamente por sí o por su representante o apoderado legal idóneo, en el cual detalle el bien que se ha devuelto y las características del bien con el que sustituye, así como deberá hacer referencia a la factura original con que se entregó dicho bien.

Los gastos originados con motivo de la aplicación de garantía de los servicios que resulten de los envíos desde el lugar de solicitud de garantía, hasta las oficinas del proveedor, así como el retorno con los servicios sustituidos, serán a cuenta del proveedor adjudicado.

10. Modelo de contrato.

Para efecto de la formalización de la contratación, se adjunta a la presente convocatoria como **Anexo 17 "Modelo de Contrato"**, el modelo de contrato correspondiente, en el cual se establecen las condiciones y características a las cuales se sujetarán las partes para la entrega de los servicios.

Para los efectos de esta contratación, la presente convocatoria de Licitación, sus anexos, sus juntas de aclaraciones, el contrato que de ella derive y sus anexos, son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. En caso de existir discrepancia entre el contrato que se firme y la presente convocatoria, prevalecerá lo dispuesto en el cuerpo general de la convocatoria y sus anexos, así como lo señalado en las juntas de aclaraciones a la misma.

Con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que se practiquen a la convocante, en los términos de lo dispuesto por el **artículo 107 del Reglamento de la LAASSP**, y en caso de requerírsele, el licitante que resulte ganador deberá proporcionar al Órgano Interno de Control en el COLMICH, A.C., la información y/o documentación relacionada con el contrato adjudicado que resulte de este procedimiento de contratación.

IV. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

1. Reducción de plazos para la presentación y apertura de proposiciones.

Toda vez que el presente procedimiento de contratación es una LICITACION PUBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL, **NO** aplica la reducción de plazos para la presentación y apertura de proposiciones.

2. Fecha, hora, lugar y condiciones para la celebración de los actos del proceso.

2.1. Obtención de la Convocatoria.

Los licitantes podrán obtener la convocatoria en versión electrónica sin costo en la página de CompraNet en la dirección <http://www.compranet.gob.mx/> o bien en la página de Internet del COLMICH, A.C.: <http://www.colmich.edu.mx>, así mismo, la convocante pondrá a disposición para consulta de los licitantes, un ejemplar impreso con el titular de Adquisiciones del Departamento de Recursos Materiales, ubicada en Av. Martínez de Navarrete No. 505, Fraccionamiento Las Fuentes en la Ciudad de Zamora, Michoacán, México. La presente Licitación estará disponible a partir del día **13 de noviembre de 2022** y hasta el día en que se emita el fallo correspondiente.

EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

Por tratarse de un procedimiento de **LICITACION PUBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL**, para poder participar en él a través de los medios de comunicación electrónica, los licitantes deberán manifestar su interés de participar en el sistema de CompraNet hasta **un minuto antes (horario Centro del país) de que se realice el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones (indicado en la carátula de la presente)**, en la siguiente dirección: <http://www.compranet.gob.mx/>.

2.2. Visita a las instalaciones de la convocante.

Considerando la naturaleza de los servicios a contratar, para el presente procedimiento de contratación, SI se requiere realizar visita a las instalaciones del COLMICH, A.C. en el que se requiere el suministro de los servicios.

2.3. Junta de aclaraciones a la Convocatoria.

La primera Junta de Aclaraciones a la presente convocatoria se llevará a cabo el **día, hora y en el lugar** que se señala en la carátula de la presente Convocatoria.

La(s) junta(s) de aclaraciones que la convocante determine realizar, se llevará(n) a cabo conforme a lo establecido en el **artículo 33 Bis de la LAASSP y artículos 45 y 46 de su Reglamento**, por lo que los licitantes deberán estar a lo dispuesto en los mismos para efecto de su participación en dicha(s) junta(s).

Las solicitudes de aclaración a la presente Convocatoria que formulen los licitantes, **deberán presentarse a través de CompraNet**, de la siguiente forma:

- Por escrito preferentemente en papel membretado y/o identificado con el nombre, denominación o razón social del licitante y firmado por su propio derecho o por el representante legal del licitante, pudiendo utilizar para ello el formato proporcionado como **Anexo 4 "Formato para presentar solicitudes de aclaración para la Junta de Aclaraciones"** de la presente convocatoria.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, **debiendo remitir adicionalmente a la versión firmada del documento, una versión en formato editable (Word 97-2010 o PDF editable, no imagen)**.

- Los licitantes deberán adjuntar a su solicitud de aclaración un escrito en el que expresen su interés en participar en la presente Licitación (**Anexo 3**), debidamente firmado por sí o por representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos del interesado y, en su caso del representante, conteniendo como mínimo:
 - ✓ Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante legal. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y
 - ✓ Del representante o apoderado legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación legal.

EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

Sólo tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria a la Licitación las personas que presenten el escrito de interés señalado en este punto.

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados en los puntos anteriores, podrán ser desechadas por la convocante.

Las solicitudes de aclaración y el correspondiente escrito de interés se podrán enviar a partir de la publicación de la convocatoria en CompraNet y a **más tardar 24:00 (veinticuatro horas)** antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la primer Junta de Aclaraciones, mismas que serán dirigidas al Departamento de Recursos Materiales.

Cuando el escrito a que se refiere el párrafo anterior se presente fuera del plazo previsto anteriormente o al inicio de la junta de aclaraciones, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

Las preguntas y el escrito de interés deberán ser presentados de la siguiente forma: A través del Sistema CompraNet.

La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que registre CompraNet al momento de su envío.

Al concluir la primera Junta de Aclaraciones, la Convocante podrá señalar la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas.

En caso de determinarse que habrá recesos, una o más Juntas de Aclaraciones, se hará constar en el acta respectiva especificando hora, lugar y fecha de su celebración.

La convocante procederá a enviar a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas a partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes a través de CompraNet si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, los licitantes contarán con un **plazo máximo de seis horas contadas a partir de que sean publicadas en CompraNet**, para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Una vez recibidas las preguntas adicionales que en su caso se reciban por CompraNet, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

El COLMICH, A.C. publicará en el estrado señalado en el **numeral IV, punto 9** de la presente convocatoria, copia del acta derivada de la Junta de Aclaraciones para consulta de los interesados.

Asimismo, se difundirá un ejemplar del acta de la junta de aclaraciones en CompraNet para efecto de su notificación, por lo que a los licitantes se les tendrá por notificados y enterados de todos los puntos tratados en ésta, a partir del momento mismo de su publicación en CompraNet, éste procedimiento sustituye a la notificación personal, lo anterior de conformidad con lo establecido en el **artículo 37 Bis, último párrafo de la LAASSP**.

De ser necesario, durante la Junta de Aclaraciones, la convocante podrá proporcionar instrucciones adicionales a los licitantes, las cuales no desvirtuarán el contenido de la convocatoria y deberán ser consideradas como parte integrante de la misma, siendo obligatorias para todos los licitantes, por

EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

lo que los licitantes deberán considerar en sus proposiciones las respectivas modificaciones y/o agregados, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33, penúltimo párrafo de la LAASSP.

2.4. Acto de presentación y apertura de proposiciones.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo dispuesto por los artículos 34 y 35 de la LAASSP; así como 47, 48, 50 y 55 de su Reglamento.

Éste se llevará a cabo el día, hora y en el lugar que se señala en la carátula de la presente Convocatoria.

Para los efectos de lo señalado en los artículos 26 Bis, fracción II, segundo párrafo de la LAASSP y 47, cuarto párrafo del Reglamento de la citada Ley, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo sin la presencia de los licitantes.

A la hora señalada para este acto, se procederá a cerrar el recinto, por lo que una vez hecho lo anterior no se permitirá el acceso a observador social alguno, ni a servidor público alguno que no esté relacionado con la Licitación. Este acto se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- 2.4.1. En el momento que se indique, se realizará la declaración oficial de apertura del acto.
- 2.4.2. Se procederá a realizar la consulta en CompraNet para verificar el envío por este medio de las proposiciones para la presente Licitación.
- 2.4.3. El servidor público que presida el acto hará constar las proposiciones que fueron recibidas a través de CompraNet, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación cualitativa de su contenido.
- 2.4.4. El servidor público del COLMICH, A.C. que presida el acto, será la única persona facultada para tomar todas las decisiones durante la realización del mismo.
- 2.4.5. Se dará lectura a los precios, que los licitantes ofertan para los servicios que pretenden proporcionar a la convocante, y se plasmarán en el acta del evento.
- 2.4.6. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del RLAASSP, cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse, lo cual deberá de ser aceptado por el licitante, caso contrario se desechará su proposición.
- 2.4.7. De entre los participantes en el Acto, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que preside el acto rubricarán los documentos de las proposiciones presentadas vía CompraNet correspondientes a los señalados en el numeral VII, punto 1, apartados 1.1, 1.2 y 1.13 de la presente Convocatoria.
- 2.4.8. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto, en la que se harán constar las proposiciones recibidas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, el acta será firmada por los asistentes, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los interesados para efectos de su notificación. Asimismo, en el acta se señalará la fecha y hora en que se dará a conocer el fallo del proceso.
- 2.4.9. Todos los documentos presentados, quedarán en poder y resguardo de la Convocante para su revisión detallada, análisis y dictamen.
- 2.4.10. Firma de acta.
- 2.4.11. Publicación del Acta en CompraNet.

Posterior a la realización de este evento, la convocante a través del área técnica o requirente si fuere la misma, realizará el análisis técnico detallado de las proposiciones aceptadas, mismo que se señalará en el Fallo.

2.5. Presentación de proposiciones a través de CompraNet.

Conforme a lo dispuesto por el **artículo 26 Bis fracción II, de la LAASSP**, los licitantes, entregarán sus proposiciones en el medio que continuación se señala:

2.5.1. Presentación de proposiciones a través de CompraNet.

Conforme a lo dispuesto por el **artículo 26 Bis fracción II, de la LAASSP**, la entrega de proposiciones se deberá realizar a través del sistema **CompraNet**; para tal efecto, con fundamento en el **artículo 27 de la LAASSP** y de conformidad al **"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet"**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, los licitantes deberán certificarse previamente por la Secretaría de la Función Pública, debiendo observar lo dispuesto en dicho Acuerdo para efectos del acceso y uso de CompraNet.

Para poder participar en la presente Licitación, será necesario manifestar su interés de participar en la misma en la página de CompraNet **a más tardar un minuto antes de la hora establecida para llevar a cabo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones (indicado en la carátula de la presente)**, en la siguiente dirección: <http://www.compranet.gob.mx/>.

Instrucciones para elaborar y remitir la proposición por CompraNet:

2.5.1.1. Para el envío de las proposiciones, que contienen la propuesta técnica y económica, así como los documentos legales y administrativos requeridos por la convocante en el **numeral VII** de esta convocatoria, **el licitante deberá utilizar exclusivamente CompraNet.**

Se hace la mención de que CompraNet recomienda que el tamaño de cada archivo a cargar sea de hasta 25 Mb, sin embargo el sistema acepta archivos de máximo 100 Mb.

2.5.1.2. Las propuestas técnica y económica deberán elaborarse conforme a lo señalado en el **numeral V** de la presente convocatoria. Los documentos que integren la proposición conforme a lo señalado en el numeral anterior, deberán enviarse en formatos: **Microsoft Word para Windows versión 97-2010, Microsoft Excel para Windows versión 97-2010, PDF** y archivos de imagen tipo: **JPG o GIF**, éstos podrán cargarse al sistema en carpetas comprimidas tipo: **ZIP o RAR.**

2.5.1.3. Preferentemente, deberán identificarse cada una de las páginas que integran la proposición con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes y número de Licitación, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

2.5.1.4. Adicionalmente, podrán emplear en sustitución de la firma autógrafa, la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, la que para tal fin deberá certificarse previamente por la SFP, conforme a

la disposición 14 y 16 del artículo único del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Toda vez que el presente procedimiento de contratación es “Electrónico” de conformidad con lo señalado en el artículo 26 Bis, fracción II de la Ley, para efectos de la firma de la proposición en sustitución de la firma autógrafa, los licitantes deberán firmar electrónicamente mediante la utilización de la firma electrónica avanzada, el resumen de los parámetros que conforman la proposición técnica (TechnicalEnvelopeSummary.pdf) y/o económica (PriceEnvelopeSummary.pdf) que le generará CompraNet en formato PDF, cabe aclarar que dichos nombres son los que CompraNet asigna predeterminadamente a los mismos, pero los licitantes podrán guardarlos con cualquier nombre, se recomienda “Propuesta Técnica Firmada” y “Propuesta Económica Firmada”.

Para efecto de la firma electrónica de la proposición, para que se considere que la proposición se envió firmada, cada uno de los archivos señalados en el párrafo anterior deberá firmarse utilizando el módulo de firma electrónica de documentos con el que cuenta CompraNet y cargarse en el área correspondiente, obteniendo como resultado que estos archivos tengan la extensión “.p7m”. Por lo tanto se consideraran propuestas electrónicas no firmadas cuando no se incluyan los archivos antes descritos con la citada extensión “.p7m”.

Es importante señalar que independientemente de que la convocante haya solicitado o no la firma de uno o más anexos, el licitante deberá firmar electrónicamente la proposición; así como que para los documentos que integran la proposición, la convocante en el apartado 2.5.1.2 de este punto, establece el tipo de archivo esperado para los mismos, por lo que los licitantes deberán considerar que si se anexan archivos firmados (extensión .p7m) distintos a los indicados en los dos párrafos anteriores sin haber sido requeridos de esa manera, en el caso de que éstos **NO SE PUEDAN ABRIR** será motivo para que la convocante deseche la proposición.

- 2.5.1.5. El licitante podrá **enviar hasta un minuto antes** del acto de presentación y apertura de proposiciones conforme a lo señalado en la carátula de la presente convocatoria, el total de la información correspondiente a su propuesta técnica y económica o las modificaciones a las mismas (si ya se había enviado una proposición pero se modifica alguna de las propuesta, el sistema la toma por no presentada a menos que se alcance a enviar dentro del límite establecido). **Una vez alcanzada la fecha y hora de inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el licitante no podrá enviar su proposición o modificación de la misma, posteriormente no se aceptará ninguna proposición.**

Aún y cuando el licitante haya iniciado la incorporación en CompraNet de alguna propuesta, si la fecha y hora límite para el envío de la proposición se cumple durante ese lapso, el sistema no le permitirá continuar y se tendrá por no presentada.

- 2.5.1.6. Los licitantes al momento de capturar su oferta económica en CompraNet, deberán **únicamente** seleccionar aquellas partidas que sean de su interés, dejando de seleccionar las demás partidas; no se deberán capturar partidas con precios unitarios en cero.

Los licitantes para efecto de su participación en esta Licitación, aceptan que se tendrán por no presentadas sus proposiciones y demás documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante, cuando así lo determine mediante dictamen del Departamento de Cómputo del COLMICH.

Los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante CompraNet.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de propuestas, por causas ajenas a CompraNet o de la convocante, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la convocante difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto, lo anterior de acuerdo a lo previsto en el artículo único, numeral 30 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

La SFP podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a la propuesta que obre en su poder.

2.5.2. Entrega Personal.

No aplica para la presentación de propuestas de los licitantes participantes.

2.5.3. Por servicio postal o mensajería.

Con lo que respecta a las muestras señaladas en el numeral **1.8 “Presentación de muestras. MUESTRAS FÍSICAS, CATÁLOGOS, FICHAS TÉCNICAS O FOLLETOS”**, estas podrán ser presentadas de manera personal en el Departamento de Recursos Materiales ubicado en la Avenida Martínez de Navarrete No. 505, Fraccionamiento Las Fuentes, Código Postal 59699, en la Ciudad de Zamora, Michoacán, México, bien ser enviadas a través de mensajería al domicilio antes señalado dirigidas al Mtro. Mario Alberto Moreno Villegas, siendo de estricta responsabilidad para el licitante participante, que las muestras con las que participan lleguen en tiempo y forma, así como apegados a lo establecido en la presente convocatoria

2.6. Notificación del Fallo.

El Fallo se emitirá dentro del término de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad a lo dispuesto por el [artículo 35, fracción III de la LAASSP](#).

El Acto de comunicación y notificación del Fallo se realizará en junta pública y sin la presencia de los licitantes, de conformidad con lo dispuesto por los [artículos 26 Bis, fracción II, segundo párrafo](#)

EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

y 37 de la LAASSP, la cual se llevará a cabo el **día, hora y en el lugar que se señala en la carátula de la presente Convocatoria**, en el domicilio de la Convocante ubicado en Av. Martínez de Navarrete No. 505, Fraccionamiento Las Fuentes, C.P. 59699, Zamora, Michoacán, México.

La fecha para este acto podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha programada inicialmente para el acto de comunicación del Fallo señalado en la presente Convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por el **artículo 35, fracción III de la LAASSP y último párrafo del artículo 48 del RLAASSP**.

A la hora señalada para este acto, se procederá a cerrar el recinto y se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- 2.6.1. En el momento que se indique, se realizará la declaración oficial de apertura del acto.
- 2.6.2. Se efectuará la presentación de los servidores públicos participantes.
- 2.6.3. Se procederá a dar lectura del acta de Fallo de la presente Licitación.
- 2.6.4. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración de la comunicación del Fallo; el acta y el fallo serán firmados por los asistentes que así lo deseen.
- 2.6.5. Firma de acta.
- 2.6.6. Publicación del Acta y de su Notificación en CompraNet

El Fallo para efectos de su notificación, se dará a conocer a través de CompraNet el mismo día en que se celebre la junta pública. A los licitantes, se les enviará un aviso a través de CompraNet informándoles que el acta del Fallo se encuentra a su disposición en dicho sistema, lo anterior de conformidad con el **artículo 37, quinto párrafo de la LAASSP**.

2.7. Firma del contrato.

La formalización del contrato deberá realizarse en la fecha que se señale en el acta de Fallo del presente procedimiento de contratación, siendo aplicable lo dispuesto por el **artículo 46 de la LAASSP** en caso de que no se firme en el tiempo establecido. El licitante ganador por sí mismo o a través de su representante o apoderado legal deberá presentarse a firmar el contrato por duplicado en las oficinas del Departamento de Recursos Materiales de la Convocante, ubicadas en Av. Martínez de Navarrete No. 505, Fraccionamiento Las Fuentes, C.P. 59699, Zamora, Michoacán, México, con el Titular de Adquisiciones del COLMICH, A.C., en un horario de las 10:00 a 12:00 horas.

El licitante ganador por sí mismo o a través de su representante o apoderado legal para la firma del contrato deberá presentar la siguiente documentación **en original o copia certificada para su cotejo y en copia simple y legible**:

- ✓ Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- ✓ Comprobante de domicilio (recibo telefónico o recibo de energía eléctrica CFE), con antigüedad no mayor a tres meses a la firma del contrato.
- ✓ Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que sus trabajadores no tendrán con esta Entidad ninguna relación laboral y que únicamente su representada será la obligada para afrontar las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social o de cualquier otra naturaleza que pudieran surgir con motivo de los pactos y/o contratos que celebre con sus empleados (en electrónico, en PDF y firmados por todas sus partes), de conformidad a lo señalado en el **numeral XVI "Relaciones laborales"** de la presente convocatoria.
- ✓ En el supuesto de que resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en el **numeral IV, punto 4 y numeral VII, punto 1, apartado 1.15** de la presente convocatoria y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán presentarse en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las

EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

- ✓ Copia de un estado de cuenta bancario al que se realizarán los depósitos de pago, en dicho estado de cuenta se debe apreciar: nombre del banco, titular de la cuenta (deberá corresponder al nombre o denominación del licitante), domicilio, número de la cuenta y la clave bancaria estándar (CLABE);
- ✓ En caso de que el monto total del contrato supere los trescientos mil pesos, el documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente; Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento a las disposiciones precedentes deberá darse por cada uno de los consorciados.
- ✓ En el caso de que el licitante haya presentado su manifestación de MIPYME, deberá presentar copia de su última declaración anual de impuestos y de la constancia del último pago de cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y

Personas físicas:

- ✓ Identificación oficial.
- ✓ Acta de nacimiento o Carta de Naturalización expedida por autoridad competente.
- ✓ Clave Única de Registro de Población.
- ✓ En caso de que a la firma del contrato se presente un representante o apoderado legal, éste deberá acreditar su personalidad fehacientemente en términos de ley, e identificarse con documento oficial (poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de Licitación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente).

Personas Morales:

- ✓ Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- ✓ Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante o apoderado legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios, o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de Licitación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.
- ✓ Identificación oficial del representante legal.

NOTA: Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes, no presentar tachaduras ni enmendaduras, los documentos solicitados en original o copia certificada serán con el fin de efectuar su cotejo.

También en su caso, podrán presentar a la firma del contrato:

- ✓ La garantía de cumplimiento del contrato, conforme a lo señalado en el **numeral XVII, punto 1** de la presente convocatoria.

El licitante que resulte ganador no podrá gravar o ceder a otras Personas Físicas o Morales, ya sea todo o en partes los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, salvo los de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de la Convocante, mediante escrito dirigido a la Subdirectora de Recursos Materiales en el que se mencionen los motivos por los que se ceden dichos derechos y los datos generales del beneficiario, no obstante lo anterior la factura deberá ser emitida por el licitante que resulte ganador y el que suscriba el contrato.

En caso de que el licitante ganador incumpla en la firma del contrato, se procederá a adjudicar el contrato al licitante que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al orden del resultado en el cuadro comparativo que dé origen al fallo; y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, tratándose de contrataciones en las que la evaluación se haya realizado mediante puntos y porcentajes o costo beneficio, se podrá adjudicar al segundo lugar, dentro del margen del 10% (diez por ciento) de la puntuación, de conformidad con lo asentado en el Fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el [artículo 46 segundo párrafo de la LAASSP](#).

En el supuesto de que el licitante ganador no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del [artículo 60 de la LAASSP](#).

3. Vigencia de las proposiciones.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos para el acto de presentación y apertura de proposiciones, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del presente procedimiento de Licitación hasta su conclusión.

La Convocante devolverá, en su caso, las muestras que hubieren entregado como parte de las proposiciones desechadas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes, agotados dichos términos, el COLMICH, A.C. podrá proceder a su devolución o en caso de no haberse realizado solicitud alguna, a su destrucción.

4. Propositiones conjuntas.

Se hace la mención que, dos o más licitantes, que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los [artículos 50 y 60 de la LAASSP](#), podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, utilizando para ello los medios de identificación electrónica autorizados por la SFP, lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo [34, tercer párrafo de la LAASSP](#), [artículo 44 del RLAASSP](#).

Al efecto, los interesados podrán agruparse para presentar una proposición en la presente Licitación, cumpliendo los siguientes aspectos:

- I. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en el procedimiento de contratación;
- II. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - b) Nombre y domicilio de los representantes o apoderados legales de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el presente procedimiento de Licitación;
- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del presente procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

III. El representante común de la agrupación deberá señalar de manera clara en su proposición, que ésta se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II de este punto se presentará **en original** con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;

IV. Los demás que la convocante señale en esta convocatoria.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos de la presente Licitación y del contrato que en su caso se suscriba, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicar mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

5. Número de proposiciones permitidas por licitante.

Los licitantes sólo podrán presentar **una** proposición para la presente Licitación.

6. Presentación de la documentación distinta a las propuestas técnica y económica.

Los licitantes deberán presentar, dentro del sobre electrónico que contenga su proposición, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

7. Acreditación de la existencia legal del licitante.

Los licitantes podrán acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, mediante el documento solicitado en el **numeral VII, punto 1, apartado 1.3**, utilizando para ello el formato provisto en el **Anexo 5 “Formato de Acreditación”** de la presente convocatoria, debiendo adjuntar a su proposición los documentos que acrediten lo anterior:

De la persona moral:

- El acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y
- Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante o apoderado legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios, o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.

EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

De la persona física:

- El acta de nacimiento, y
- En su caso, poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante o apoderado legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios, o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.

8. Documentos de las proposiciones que serán rubricados.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el servidor público designado por la convocante en los términos de la **fracción II del artículo 35 de la LAASSP**, deberá rubricar de cada proposición presentada, los siguientes documentos, mismos que son solicitados en el **numeral VII** de esta convocatoria:

- 1.1 Propuesta Técnica.
- 1.2 Propuesta Económica.
- 1.13 Escrito de entrega de la proposición.

9. Notificaciones a los licitantes participantes.

Las notificaciones a los licitantes respecto de los actos del presente procedimiento de contratación (que inicia a partir de la entrega de la primera Licitación y culmina con la emisión del fallo, y en su caso, con la cancelación del procedimiento respectivo) se realizarán a través de CompraNet, dicho procedimiento sustituye a la notificación personal; asimismo se adjuntará copia de las actas levantadas, en la DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES de esta Entidad, mismo que se encuentra ubicado en Av. Martíenz de Navarrete No. 505, Fracc. Las Fuentes, C.P. 59699, Zamora, Michoacán, México, lo anterior por un periodo no menor de 5 (cinco) días hábiles; sin perjuicio de lo anterior se hace del conocimiento de los licitantes, que las actas levantadas con motivo de los diversos actos que conlleva el presente procedimiento de contratación que nos ocupa, se encontrarán a su disposición en las oficinas de la DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES.

Cualquier tipo de notificaciones que se practiquen durante la vigencia del contrato o durante un procedimiento administrativo derivado del mismo, se llevarán a cabo en el domicilio y/o correo electrónico que para ese efecto señale y autorice expresamente el licitante conforme al **Anexo 5 "Formato de Acreditación"** de la presente convocatoria y al que se establezca en el contrato que se suscriba, siendo suficiente para la Convocante que las notificaciones que se practiquen por correo electrónico serán legalmente validas cuando el COLMICH, A.C., obtenga confirmación de recepción generada automáticamente por el correo electrónico de ésta, lo anterior de conformidad a lo establecido por el **artículo 35 de la LFPA**.

Para aquellas notificaciones que los licitantes o proveedores realicen al COLMICH, A.C., éstas deberán ser mediante escrito presentado en la oficialía de partes del área requirente o del área técnica o del área responsable de administrar el contrato, según corresponda y dirigidos al titular respectivo.

V. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.

1. Requisitos para la elaboración y preparación de las proposiciones.

Para efecto de la elaboración y preparación de las proposiciones, los licitantes deberán observar lo señalado a continuación:

EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

- 1.1 El sobre electrónico deberá contener necesariamente TODOS los documentos señalados en el **numeral VII** de esta convocatoria y los solicitados como obligatorios dentro de la presente convocatoria, así como el convenio en caso de proposiciones conjuntas en caso de que la proposición se presente en esta modalidad, salvo los documentos señalados como opcionales.
- 1.2 Deberán ser presentadas en el idioma establecido en la presente convocatoria.
- 1.3 Deberán ser firmadas por el licitante, para lo cual en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la SFP, de acuerdo a lo ya señalado en el **numeral IV, punto 2, apartado 2.5, número 2.5.1.4** de la presente convocatoria.
- 1.4 Se solicita que la documentación referida se presente preferentemente en papel membretado del licitante, en el mismo orden que se señala en el **numeral VII** de la presente convocatoria. La documentación solicitada deberá exhibirse sin tachaduras ni enmendaduras.
- 1.5 Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que envíe el licitante.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no desechará la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco desechará la proposición.

- 1.6 Se señala que de considerar la participación de forma conjunta, el cumplimiento del **numeral IV, punto 4** de la presente convocatoria será obligatorio.

Los licitantes deberán cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados, ya sea separada o conjuntamente, a condición de que se indique puntualmente la correlación que guarda el cumplimiento de cada requisito solicitado con las obligaciones de los consorciados frente a la convocante de tal manera que se cumpla al cien por ciento con todos los requisitos que incluyen, desde luego, las propuestas técnica y económica.

Los requisitos legales y administrativos cuando así se establezca, deberán cumplirse por cada persona consorciada.

Por lo que hace a los aspectos económicos de esta convocatoria a la Licitación, estos deberán ser presentados por el representante común que hayan nombrado los consorciados.

- 1.7 Todos los documentos solicitados en la presente convocatoria y sus juntas de aclaraciones, deben ser incluidos invariablemente dentro del sobre electrónico en el que se considera la proposición técnica y la económica.
- 1.8 Para considerar todos los escritos debidamente requisitados, deberán contener invariablemente cuando así se haya solicitado, la leyenda "Bajo Protesta de Decir Verdad".
- 1.9 El licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación de su proposición, por lo que el COLMICH, A.C. no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la Licitación o el resultado de ésta, salvo en los casos previstos en la LAASSP.

EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

Se agradecerá no incluir documentación que no fue solicitada en esta convocatoria y/o sus anexos. El incumplimiento de lo anterior no afectará la solvencia de la proposición, ni será motivo de desechamiento.

2. Propuesta técnica.

La propuesta técnica (según se describe en el **Anexo 1 “Términos de Referencia”** de la presente convocatoria), deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- 2.1. Deberá ser clara (legible en todas sus partes) y precisa, detallando las características técnicas mínimas del bien que proponga, en concordancia con lo solicitado en el **Anexo 1 “Términos de Referencia”** de la presente convocatoria y lo indicado en su caso en sus juntas de aclaraciones, **sin indicar costo**.
- 2.2. Deberá detallar los requerimientos mínimos de calidad, que el área requirente considere en la presente convocatoria y en su **Anexo 1 “Términos de Referencia”**, lo que garantizará al COLMICH, A.C. la calidad y características técnicas de los servicios que contrate; señalando las especificaciones, características, condiciones, unidad de medida, cantidades, marca, submarca y modelo, no se aceptará se indique “o similar”, “cotizo de acuerdo a lo solicitado”, “incluido”, “sin costo” y aseveraciones equivalentes a las mencionadas, así como considerando todos los requisitos señalados en el **Anexo 1 “Términos de Referencia”** y los documentos proporcionados junto a la presente convocatoria relacionados con la misma y lo que en su caso se indique en sus juntas de aclaraciones.

Asimismo, en su caso deberá precisar, cuando existan, las normas de calidad con las que en su caso cumpla para efecto de la entrega de los servicios conforme a lo indicado en el **numeral III, punto 4 “Normas oficiales”** de la presente convocatoria.
- 2.3. La propuesta técnica deberá incorporar la declaración de su apego a los términos de referencia (**Anexo 1 “Términos de Referencia” y documentos adjuntos al mismo**) evitando presentar una reproducción o contra propuesta a ellos.
- 2.4. En caso de solicitarse, los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica los catálogos, folletos, manuales o documentos en los que se aprecie el cumplimiento de las especificaciones solicitadas por la Convocante, éstos podrán ser descargados de Internet o impresos, siempre y cuando la información sea clara y legible.
- 2.5. Adicionalmente deberá proporcionar como parte de su propuesta técnica la documentación e información que se solicita en los sub numerales contenidos en el **numeral VII, punto 1, apartado 1.1** de la presente convocatoria.

3. Propuesta económica.

La propuesta económica del licitante, deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- 3.1. Para el caso de participación a través de CompraNet, deberá manifestar la oferta a través del formulario provisto para tal efecto en CompraNet para la presente Licitación; por lo que la oferta señalada en el sistema será la que la convocante tomará en cuenta para efecto de su evaluación y en su caso para la adjudicación del contrato, en el supuesto de discrepancia entre lo ofertado en el sistema y cualquier otro documento incluido en la proposición, prevalecerá lo manifestado en la sección de “Propuesta Económica” de CompraNet. En caso de solicitarse un escrito adicional como parte de la propuesta económica, los licitantes deberán adjuntar el mismo en CompraNet en el apartado de “Anexos Genéricos” de la sección de captura de la propuesta económica.

EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

- 3.2. La oferta deberá ser exclusivamente en Moneda Nacional.
- 3.3. Señalar el precio unitario para cada partida (*incluyendo el flete de ser necesario*) y el total de la proposición.
- 3.4. Las cantidades deberán expresarse exclusivamente **a dos decimales**, con número y letra, de acuerdo a la Ley Monetaria en vigor, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- 3.5. Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, durante la vigencia de este proceso y durante el periodo correspondiente para la entrega de los servicios para el caso del licitante que resulte ganador.
- 3.6. Conforme al **Anexo 2 “Propuesta Económica”** de la presente convocatoria, señalar en sus cotizaciones que:
“La oferta estará vigente 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones y en el cual manifiesten que los precios serán firmes hasta la total entrega de los servicios y cotizado en moneda nacional”.
- 3.7. Asimismo, la propuesta económica deberá contener la información señalada en el **Anexo 2 “Propuesta Económica”** de la presente convocatoria y lo que en su caso se indique en sus juntas de aclaraciones.
- 3.8. Deberá ser clara y precisa.
- 3.9. Los licitantes únicamente deberán seleccionar en CompraNet, aquellas partidas en las que tengan interés en participar, salvo que se establezca lo contrario en la presente convocatoria; en cuyo caso, para los artículos sin marcar no será necesario señalar su precio, y no serán considerados en la respuesta.

IMPORTANTE: si la partida o concepto está marcado, cualquier valor incluido (incluido 0 cero) será considerado como su precio para la partida o concepto, por lo que deberán tenerlo en cuenta a la hora de ofertar económicamente en el sistema CompraNet.

Con fundamento en el artículo **55 del RLAASSP**, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos, éstos serán rectificados por el COLMICH, A.C. de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre el precio unitario y precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- b) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras prevalecerá el precio expresado en palabras.
- c) En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios.

En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desechada.

Las propuestas técnicas y económicas que no contengan cualquiera de los requisitos mencionados en los **puntos 1, 2 y 3 de este numeral V**, se verán afectadas en su solvencia y serán desechadas.

EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

Los licitantes deberán ofertar económicamente los volúmenes totales solicitados conforme a lo señalado en el **Anexo 1 “Términos de Referencia”** de la presente convocatoria para las partidas objeto de esta Licitación en las que participen.

4. Condiciones de precios.

La Convocante requiere que los licitantes hagan sus propuestas económicas en la modalidad de precios fijos hasta la total entrega del bien objeto de este procedimiento, de conformidad con el **artículo 44 de la LAASSP**.

La cotización debe ser presentada en moneda nacional, no se aceptan propuestas con escalación de precios o condicionadas.

4.1. Precios fijos:

Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación y apertura de las proposiciones hasta la total entrega del bien y facturación correspondiente de los servicios entregados.

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los servicios aún no suministrados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, el COLMICH, A.C. reconocerá incrementos o requerirá reducciones, conforme a los lineamientos que expida la SFP.

5. De las verificaciones.

La Convocante podrá efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes, para verificar que éstos cumplan con los requisitos solicitados en la presente convocatoria, lo indicado en sus juntas de aclaraciones y en lo manifestado en sus proposiciones, para tal efecto se deberán asentar por escrito los resultados de la visita efectuada, pudiendo ser éste un criterio de evaluación que permita a la Convocante acreditar la solvencia de la proposición del licitante.

En caso de llevarse a cabo la visita, la Convocante notificará por escrito a los licitantes con al menos dos días hábiles de anticipación, el día y hora en la que se celebrará la visita, debiendo la persona física o el representante legal del licitante atender la visita de los servidores públicos del COLMICH, A.C..

Asimismo, el COLMICH, A.C. podrá efectuar visitas a las instalaciones de los proveedores, para supervisar el cumplimiento de las obligaciones contraídas conforme a lo señalado en la presente convocatoria, sus juntas de aclaraciones y el contrato que se suscriba; para tal efecto se deberán asentar por escrito los resultados de la visita efectuada, pudiendo ser éste un criterio que permita al COLMICH, A.C. acreditar en su caso el cumplimiento en la entrega de los servicios.

En caso de considerarse oportuno, se dará vista al Órgano Interno de Control en el COLMICH, A.C. para que proceda conforme a la legislación aplicable.

VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

1. Criterios de evaluación, dictamen y adjudicación.

EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

Serán consideradas únicamente las proposiciones que cumplan con **todos y cada uno** de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.

Sólo serán discurridas aquellas proposiciones que cubran con el 100% (cien por ciento) de la demanda requerida en términos de los **Anexos 1 “Términos de Referencia”** y **Anexo 2 “Propuesta Económica”** de esta convocatoria y que hayan presentado los documentos solicitados como obligatorios en la presente convocatoria y sus juntas de aclaraciones.

De conformidad a lo establecido por el **artículo 36 de la LAASSP**, para evaluar los aspectos técnicos y económicos de las ofertas, objeto de este procedimiento de contratación, el COLMICH, A.C.:

- 1.1. Utilizará para la valoración de las proposiciones la metodología de **BINARIA** conforme a lo señalado en el **numeral VI, punto 2** de la presente convocatoria,
- 1.2. Los documentos o escritos requeridos de carácter legal y/o administrativo serán valorados con el criterio de cumple o no cumple, siendo éstos de cumplimiento obligatorio.

Los requisitos que serán evaluados con el criterio binario de cumple o no cumple son los especificados en el **numeral VII, punto 1, apartados 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10, 1.11, 1.12**, y en caso de presentarlos, los **apartados 1.13, 1.14, 1.15, 1.16, y 1.17** de la presente convocatoria.

- 1.3. Comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas que los licitantes presenten en sus proposiciones, contengan a plenitud la información, documentación y requisitos de la presente Convocatoria, sus juntas de aclaraciones y sus anexos.
- 1.4. Constatará que las características y condiciones de los servicios ofertados, así como de los servicios necesarios para la entrega de los servicios correspondan cabalmente a las establecidas en el **Anexo 1 “Términos de Referencia”** de la presente Convocatoria y lo indicado en sus juntas de aclaraciones.
- 1.5. Verificará que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los servicios solicitados, corroborando que las mismas cumplan con lo requerido por el COLMICH, A.C.
- 1.6. Verificará que garanticen y satisfagan las condiciones para la entrega de los servicios.
- 1.7. Verificará el cumplimiento de los compromisos que con anterioridad hubieren sido contraídos por el licitante participante con el COLMICH, A.C. y/o alguna otra Institución Federal o Estatal.
- 1.8. Elaborará un cuadro comparativo con los precios, condiciones ofertadas y el resultado de la evaluación, mismo que permitirá comparar éstas de manera equitativa y a su vez, servirá de fundamento para determinar el ganador y emitir el fallo correspondiente, mediante el cual se realizará la adjudicación con fundamento en los **artículos 36 y 36 Bis de la LAASSP**.

De conformidad con lo establecido en el **artículo 55 del RLAASSP**, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, el COLMICH, A.C., procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el acta de Fallo correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Si derivado de la evaluación económica, se obtuviera un empate de dos o más proposiciones en una misma o más partidas o lote, de conformidad con lo establecido en el **artículo 36 Bis de la LAASSP**, se adjudicará el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las

EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa nacional, siempre y cuando presente junto con su proposición la manifestación señalada en el **numeral VII, punto 1, apartado 1.6** de la presente convocatoria; en el caso de que subsista el empate entre las personas del sector señalado, se adjudicará la totalidad de cada partida en cuestión o en su caso la totalidad del contrato al licitante ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el COLMICH, A.C. en el acto de Fallo, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 54 del Reglamento de la LAASSP**. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

La convocante adjudicará el contrato por **PARTIDA**, a la persona física o moral que de entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones a contratar, resultando así solvente, y a aquel que haya ofertado el precio más bajo.

2. Metodología de Evaluación

La evaluación de las proposiciones presentadas se realizará tomando en cuenta la metodología de evaluación **BINARIA**, por lo que se adjudicará el contrato al licitante que garantice todas las condiciones técnicas y económicas solicitadas en la presente convocatoria y oferte el precio más bajo que sea conveniente y aceptable para la entidad.

2.1. Criterios de evaluación técnica

La convocante evaluará que las proposiciones cumplan cabalmente con los requerimientos técnicos establecidos en el **Anexo 1 “Términos de Referencia”** de la presente convocatoria, por lo que desechará aquellas propuestas que no cumplan con lo anterior.

2.2. Criterios de evaluación económica

Para la evaluación económica de las proposiciones, la Convocante considerará los aspectos establecidos en el **artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, el **artículo 36, 36 Bis de la LAASSP** y las disposiciones administrativas expedidas en esta materia.

La Convocante llevará a cabo la evaluación económica de las proposiciones, a partir de que se tenga conocimiento del resultado de la evaluación técnica, **evaluando únicamente** aquellas proposiciones económicas que **técnicamente hayan sido aceptadas** una vez que cumplieron con los requisitos técnicos solicitados en la presente Licitación y que además hubieran entregado la totalidad de los documentos requeridos para la presentación y apertura de las proposiciones.

La Convocante para determinar la solvencia económica de las proposiciones aceptadas llevará a cabo la evaluación donde se realizará un análisis de las mismas, se revisarán todos y cada uno de los aspectos señalados a continuación, aplicando los criterios siguientes que consistirán en:

- a) Se verificará que la información proporcionada por los licitantes en sus proposiciones, cumplan con todos y cada uno de los requisitos económicos establecidos en la presente Convocatoria y sus juntas de aclaraciones, revisando cada uno de los documentos y/o anexos para corroborar que contengan toda la información solicitada y que se describe en el **numeral V, puntos 1 y 3**, así como en el **Anexo 2 “Propuesta Económica”** de la convocatoria del presente procedimiento.
- b) Se corroborará el cumplimiento de toda la información técnica, legal y administrativa solicitada en la presente convocatoria y sus juntas de aclaraciones.

EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

- c) Se analizará en detalle que se haya incluido toda la información solicitada por la convocante y se verificará que coticen la totalidad de los conceptos contenidos en el **Anexo 1 “Términos de Referencia”** (según las partidas por las que determine el licitante participar), de conformidad al criterio de adjudicación establecido y que los factores y condiciones involucrados en las propuestas económicas cumplan con los requerimientos del presente procedimiento de contratación.
- d) Se verificará que los precios que cotiza el licitante corresponden a las condiciones actuales del mercado, para lo cual podrá efectuarlo mediante cualquiera de las siguientes opciones:
 - Información contenida en CompraNet.
 - Análisis del histórico de precios de contratos actualizados mediante los índices económicos que correspondan y homologados a las mismas condiciones.
 - Fallos de Licitaciones públicas realizadas con anterioridad por un organismo público.
- e) Los montos y las cantidades propuestos por el licitante no representan ninguna obligación de contratación para la Convocante y únicamente serán considerados para efectos de su evaluación económica.
- f) Se verificará que las ofertas no sean condicionadas.
- g) Se verificará que los precios ofertados por los licitantes sean aceptables y convenientes.

Una vez observado lo anterior, la convocante adjudicará el contrato al licitante que haya ofertado el precio más bajo que resulte de la suma de cada concepto requerido multiplicado por el precio unitario.

3. Desechamiento de Proposiciones.

Se desechará(n) la(s) proposición(es) del(los) licitante(s) en cualquiera de las etapas de la Licitación que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

- 3.1 La no presentación o el incumplimiento de alguno de los requisitos y/o documentos solicitados en la presente convocatoria y los anexos de esta Licitación o los derivados de las Juntas de Aclaraciones que afecten la solvencia de la proposición.
- 3.2 Si los servicios ofertados o los servicios necesarios para la entrega de los productos no cumplen con la totalidad de las características establecidas en el **Anexo 1 “Términos de Referencia”** de esta convocatoria.
- 3.3 Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de entrega de los servicios, plazo y lugar de los mismos.
- 3.4 Si se comprueba que el licitante carece de la capacidad solvente para la entrega de los servicios con la calidad requerida, lo anterior por no cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria.
- 3.5 Cuando exista discrepancia entre lo ofertado en la propuesta técnica y económica, en lo referente a la descripción de los servicios y/o cantidad.
- 3.6 Cuando no cotiche por partida(s) completa(s) o lote(s); o en su caso, cuando no cotiche la totalidad de la(s) partida(s) de la presente Licitación.

EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

- 3.7 Cuando la propuesta económica presente precios escalonados o condicionados, o que no se presente el documento escrito que la contiene, habiendo manifestado únicamente los precios directamente en CompraNet.
- 3.8 Cuando la propuesta económica no se manifieste en CompraNet, aún y cuando se adjunte a la proposición un documento escrito que la contenga o cuando habiendo manifestado tanto en CompraNet como por escrito la oferta económica, se presente discrepancia entre ambas.
- 3.9 Cuando el precio de la partida no sea aceptable para el COLMICH, A.C. (aplica de acuerdo al tipo de metodología de evaluación establecido en la presente convocatoria).
- 3.10 Cuando los precios ofertados se encuentren por debajo del precio conveniente que determine la Convocante, en este supuesto la convocante podrá desechar la proposición (aplica de acuerdo al tipo de metodología de evaluación establecido en la presente convocatoria).
- 3.11 Cuando el licitante no acepte la(s) corrección(es) que la Convocante realice respecto a su propuesta económica conforme a lo señalado en el **numeral V, punto 3** de la presente convocatoria.
- 3.12 Cuando se solicite la leyenda **“bajo protesta de decir verdad”** y ésta sea omitida en el documento correspondiente, solo en los casos previstos por la LAASSP y el RLAASSP o en los ordenamientos de carácter general aplicables a la Administración Pública Federal.
- 3.13 Cuando la proposición no esté debidamente firmada, lo anterior en términos del **artículo 27, último párrafo de la LAASSP** y demás normatividad aplicable en la materia, así como lo señalado en la presente convocatoria.
- 3.14 Cuando el licitante no permita la visita a sus instalaciones conforme a lo establecido en la presente convocatoria o que habiéndosele notificado de la realización de la misma, no se haya presentado en sus instalaciones para que el personal del COLMICH, A.C. pueda llevar a cabo la visita.
- 3.15 Si existe algún incumplimiento o incongruencia entre los resultados de la visita que en su caso se realice a las instalaciones del licitante y su oferta, o en su caso, con lo solicitado en la presente convocatoria.
- 3.16 Cuando un mismo licitante presente dos o más propuestas o presente más de una oferta ya sea técnica o económica para una misma partida.
- 3.17 Cuando presente documentos alterados o se determine por la autoridad competente que alguna manifestación es falsa.
- 3.18 Cuando el licitante no alcance el puntaje mínimo establecido para la propuesta técnica en el **numeral VI, punto 2, apartado 2.1** de la presente convocatoria (de acuerdo al tipo de metodología de evaluación establecido en la presente convocatoria).
- 3.19 Por causas establecidas en las normas aplicables, o por razones especificadas en esta convocatoria, aun cuando no estén especificadas en este numeral y/o sus anexos.
- 3.20 Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los servicios objeto de esta Licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

- 3.21 Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la presente Licitación, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.
- 3.22 Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones legales vigentes en la materia.
- 3.23 Si el licitante para efectos de su participación en la presente Licitación a través de CompraNet, manifiesta su interés o envía su proposición en fecha u hora posterior a la señalada en el numeral **IV, punto 2, apartados 2.1 y 2.5.1** de la presente convocatoria.
- 3.24 Si no envían los archivos que contienen la proposición en los formatos, programas y/o versiones especificadas y autorizadas en esta convocatoria o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los formatos en que se remiten, sus programas o equipo de cómputo, cuando así lo determine mediante dictamen la Coordinación de Tecnologías de Información y Comunicación del COLMICH, A.C.
- 3.25 Si al abrir los archivos de los licitantes, uno o más de los mismos, contienen virus informático según la revisión que se haga de ellos con los sistemas de antivirus disponibles en el COLMICH, A.C. y así lo determine mediante dictamen el responsable informático de la Coordinación de Tecnologías de Información y Comunicación del COLMICH, A.C.
- 3.26 Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos de los **artículos 50 y 60 de la LAASSP y 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos**.
- 3.27 Encontrarse inhabilitado por parte de la SFP en los términos de la LAASSP y de la LOPDRM.
- 3.28 Si se comprueba que se le hubieren rescindido más de un contrato con alguna Entidad o Dependencia del Sector Público dentro de 02 (dos) años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión.
- 3.29 Cualquier otra violación a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones reglamentarias aplicables, así como las especificadas en el cuerpo de esta convocatoria y sus anexos, determinada por autoridad competente de conformidad a la materia de que se trate.

Las proposiciones que por cualquier motivo omitan algún requisito solicitado en la presente convocatoria, sus anexos y lo indicado en sus juntas de aclaraciones, o no satisfagan a cabalidad los mismos, serán desechadas durante el análisis de las mismas, haciéndose constar en el acta de Fallo el motivo por el que se desecha, por lo que, en su caso, las muestras físicas de éstas podrán ser devueltas a solicitud escrita del licitante después de 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la fecha de comunicación del Fallo de la licitación pública, salvo que exista inconformidad o instancias subsecuentes; pasada esta última fecha, dichas muestras podrán ser devueltas conforme a lo ya señalado o en caso de no ser solicitadas por los licitantes, éstas podrán ser destruidas por el COLMICH, A.C., lo anterior de conformidad al artículo 56 de la LAASSP.

VII. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN.

La proposición que preparen los licitantes para participar en la presente Licitación deberá de contemplar cada uno de los puntos y documentos descritos a continuación, **el cumplimiento de estos requisitos es indispensable, por lo que su omisión afectará la solvencia de la proposición presentada y será motivo para desechar la proposición**; en su caso, con excepción de los casos señalados como opcionales:

EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

1. Documentos que deberá contener la proposición.

Los licitantes deberán entregar **OBLIGATORIAMENTE** dentro del sobre electrónico los siguientes documentos y datos:

1.1. Propuesta Técnica.

Escrito mediante el cual el licitante, por conducto de su representante o apoderado legal manifieste bajo protesta de decir verdad, la descripción y especificaciones de los servicios que oferta, así como en su caso la marca y submarca que propone para la entrega de los servicios; cumpliendo e indicando claramente en su propuesta técnica con lo señalado en el **numeral V, puntos 1 y 2, así como con el Anexo 1 “Términos de Referencia”** de esta convocatoria.

Asimismo, deberá manifestar que en caso de resultar ganador en esta Licitación, que entregará los servicios objeto de la presente Licitación que le sea adjudicado, conforme a lo señalado en el **numeral III, punto 1, apartado 1.1 y Anexo 1 “Términos de Referencia”** de esta convocatoria y lo que en su caso se desprenda de la junta aclaratoria a la misma. (Se sugiere utilizar el formato del **Anexo 1 Términos de Referencia** de la presente convocatoria y especificar las fechas y lugares a las que se compromete a suministrar los servicios).

Asimismo, los licitantes deberán presentar adicionalmente como parte de su propuesta técnica los siguientes documentos:

Consecutivo	Documento
1.1.1	Currículo empresarial o del licitante (persona física)

La propuesta técnica deberá estar firmada electrónicamente.

1.2. Propuesta Económica.

La oferta económica se deberá manifestar a través del formulario provisto para tal efecto en CompraNet para la presente Licitación; por lo que la oferta señalada en el sistema será la que la convocante tomará en cuenta para efecto de su evaluación y en su caso para adjudicación, en el supuesto de discrepancia entre lo ofertado en el sistema y cualquier otro documento incluido en la proposición, prevalecerá lo manifestado en la sección de “Propuesta Económica” de CompraNet.

Se deberá adjuntar en CompraNet en el apartado de “Anexos Genéricos” de la sección de captura de la propuesta económica, un escrito (preferentemente en papel membretado del licitante) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- Resumen de la proposición económica por partida, desglosando el I.V.A. y cualquier otro impuesto aplicable al objeto de la presente Licitación, precisando el porcentaje correspondiente del mismo, utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 2 “Propuesta Económica” de esta convocatoria**.
- Que la oferta estará vigente 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones y que los precios serán firmes hasta la total entrega de los servicios y cotizado en moneda nacional.
- Que los importes ofertados son en pesos mexicanos, fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato que se suscriba, sin escalonación.

EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

En cualquiera de los casos, la propuesta económica deberá cumplir e indicar claramente lo señalado en el **numeral V, punto 3** y **Anexo 2 “Propuesta Económica”** de esta convocatoria.

La propuesta económica deberá estar debidamente firmada electrónicamente en términos de la presente convocatoria y la normatividad aplicable.

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

1.3. Formato de acreditación.

Conforme a lo señalado en el **artículo 48, fracción V del RLAASSP**, los licitantes que participen ya sea por sí mismos, o a través de un representante, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para suscribir en nombre de su representada la proposición correspondiente, el cual deberá contener los siguientes datos:

- 1) Del presente procedimiento de contratación:
 - a) Nombre y número.
- 2) Del licitante:
 - a) Nombre completo o Razón Social.
 - b) Clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - c) Clave Única de Registro de Población, CURP (personas físicas).
 - d) Datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones.
 - e) Domicilio (calle y número exterior e interior (si lo tiene), colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono y fax).
 - f) Dirección de correo electrónico oficial del licitante.
 - g) Relación de los accionistas o socios, con su RFC y homoclave, y
 - h) Descripción del objeto social (personas morales).
- 3) Del representante o apoderado legal del licitante (en su caso):
 - a) Nombre completo,
 - b) Para acreditar que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, mencionar número y fecha de la escritura pública en el documento que lo acredite la personalidad con la que comparezca, señalando el nombre, número y el lugar o circunscripción del fedatario público que las protocolizó, así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el **Anexo 5 “Formato de Acreditación”** de esta convocatoria.

Asimismo, se deberán adjuntar los documentos que acrediten lo anterior según apliquen, de acuerdo a los siguientes supuestos:

Consecutivo	Documento
1.3.1	De la persona moral: El acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y

EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

	• Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante o apoderado legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios, o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.
1.3.2	De la persona física: • El acta de nacimiento, y • En su caso, poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante o apoderado legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios, o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

1.4. Identificación oficial vigente del licitante o en su caso, del representante o apoderado legal.

Los licitantes entregarán junto con su proposición, copia digital legible por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

Como identificación oficial se considerarán: Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Credencial de elector o Licencia de manejo; el documento que se utilice para efecto de lo solicitado en este apartado deberá estar vigente.

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

1.5. Manifestación de Nacionalidad.

Declaración que deberán presentar los licitantes donde manifiesten **bajo protesta de decir verdad** que es de nacionalidad mexicana y en el caso de personas morales, que se encuentran debidamente constituidas de acuerdo a la leyes mexicanas y que tiene su domicilio en territorio nacional.

Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el **Anexo 6 "Manifestación de nacionalidad"** de esta convocatoria.

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

1.6. Manifestación MIPYME.

Escrito en el cual se manifieste **bajo protesta de decir verdad**, si la empresa se encuentra clasificada como una MIPYME de acuerdo a la estratificación establecida por la Secretaría de Economía, conforme al formato adjunto a la presente convocatoria como **Anexo 7 "Manifestación de MIPYME"**, o en su caso, presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa.

En el supuesto de que el licitante no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, se deberá manifestar que la empresa es del tipo de clasificación "Grande" y no se encuentra clasificada como MIPYME.

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

1.7. Escrito de aceptación de la convocatoria.

Escrito mediante el cual manifieste que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria de la presente Licitación, de sus anexos y de las condiciones establecidas en las mismas, así como de las modificaciones a tales documentos que, en su caso, se deriven de sus juntas de aclaraciones.

Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el **Anexo 8 “Carta de Aceptación de Convocatoria”** de esta convocatoria.

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

1.8. Escrito del artículo 50 y 60 de la LAASSP.

Escrito mediante el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el **Anexo 9 “Escrito de los artículos 50 y 60 de la LAASSP”** de esta convocatoria.

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

1.9. Declaración de Integridad.

Escrito mediante el cual declare **bajo protesta de decir verdad** que el licitante por sí mismo o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del COLMICH, A.C., induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del presente procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el **Anexo 10 “Declaración de Integridad”** de esta convocatoria.

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

1.10. Escrito de aceptación para permitir visitas a sus instalaciones. (Formato Libre)

Escrito mediante el cual manifieste su consentimiento para que la convocante, en caso de que lo estime conveniente, lleve a cabo las visitas que juzgue necesarias a las instalaciones del propio licitante, para verificar la información que proporcione en su proposición, esto conforme a lo señalado en el **numeral V, punto 5 “De las verificaciones”** de esta convocatoria.

1.11. Listado de principales clientes. (Formato libre)

Escrito mediante el cual manifieste su listado de principales clientes pertenecientes a la Administración Pública o a la iniciativa privada, nacional o extranjera, a los cuales se les hayan suministrado servicios similares a los de esta Licitación, indicando los datos generales de la persona con quien se tiene el contacto (Nombre, Cargo y Teléfono). Esto con el fin de que el COLMICH, A.C. pueda, de manera directa, pedir referencias del licitante.

1.12. Conformidad de deficiencias o incumplimientos. (Formato libre)

Escrito mediante el cual manifieste su conformidad de que si personal del COLMICH, A.C. identifica deficiencias o incumplimientos en el suministro de los servicios de acuerdo al **Anexo 1 "Términos de Referencia"** de la presente convocatoria, el COLMICH, A.C. no los tendrá por entregados. Para estos casos, el proveedor deberá informar al área responsable de administrar el contrato del COLMICH, A.C., cuando se subsanen las deficiencias o incumplimientos detectados, sujetándose a la inspección y autorización del COLMICH, A.C., misma que no lo exime de la pena convencional por atraso en la entrega de los servicios o de las deducciones al pago a que haya lugar.

DOCUMENTACIÓN OPCIONAL:

1.13. Escrito de entrega de la proposición.

Escrito de entrega de la proposición presentada (preferentemente en papel membretado del licitante) para acusar de recibido por parte del COLMICH, A.C., se anexa un formato en el que se señalan los documentos que deberán enviar todos los licitantes participantes en CompraNet para el acto de presentación y apertura de proposiciones, relacionándolos con los numerales específicos de la convocatoria en los que se solicitan. En el supuesto de documentos o información solicitada en la junta de aclaraciones u otra que el licitante estime necesario adjuntar, deberá relacionarla en este escrito.

Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el **Anexo 11 "Escrito de entrega de la Proposición"** de esta convocatoria.

La falta de presentación del formato no afectará la solvencia de la proposición, por lo que no será motivo de desechamiento de la proposición y en su caso se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante.

1.14. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (Artículo 32-D del CFF).

Escrito de opinión vigente emitido por la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo establecido en el artículo 32-D del CFF y lo señalado en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente a la fecha de publicación de esta convocatoria, para lo cual en el **Anexo 12 "Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio Fiscal 2017 (Artículo 32-D del CFF)"** de la presente convocatoria se proporciona información de dicha resolución miscelánea.

En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.

1.15. Convenio de propuestas en conjunto.

(Formato libre) Para los licitantes que presenten propuestas en conjunto, de conformidad a lo establecido en el **artículo 44 del RLAASSP**, **deberán formalizar** un convenio, observando lo establecido en el referido ordenamiento legal, mismo que deberá incluir de manera obligatoria en su proposición y cumplir con lo señalado en el **numeral IV, punto 4** de esta convocatoria.

1.16. Escrito de que cuenta con personal con discapacidad. (Anexo 13)

EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

Escrito mediante el cual manifieste si cuenta con personal discapacitado con más de seis meses registrado en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Antigüedad que comprobará con los siguientes documentos:

- Aviso de alta de las personas con discapacidad al régimen obligatorio del IMSS (Documento que deberá ser legible).
- Constancia que acredita que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la [fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad](#).
- Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Seguro Social del bimestre previo al acto de presentación y apertura de proposiciones del presente ejercicio fiscal.

1.17. Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones. (Anexo 18)

En cumplimiento del Numeral 6 del Anexo 1, del “Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de agosto de 2015 y, su modificación mediante publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016, el licitante debe presentar un escrito en el que manifieste que ha sido notificado de lo siguiente:

- a) Que los servidores públicos de la entidad en el contacto con particulares deben observar el “Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones”, publicado en el Diario oficial de la Federación 20 de agosto de 2015 y modificado mediante publicación del 19 de febrero de 2016; el cual puede ser consultado en la sección de la SFP en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx);
- b) Que las comunicaciones telefónicas podrán ser grabadas y las reuniones, visitas y actos públicos videograbados, y dicha información podrá ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de los procedimientos y podrá ser utilizada como elemento de prueba;
- c) Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables; y
- d) Que tengo derecho a presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control en la entidad por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los Servidores públicos.

Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el [Anexo 18 “Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”](#) de esta convocatoria.

VIII. INCONFORMIDADES.

De conformidad con lo dispuesto por los [artículos 65 y 66 de la LAASSP](#), los interesados podrán inconformarse por cualquier acto del presente procedimiento de contratación que contravenga a las disposiciones

EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

establecidas en la legislación de la materia, presentando escrito ante la Secretaría de la Función Pública, así como ante el Órgano Interno de Control en el COLMICH, A.C., con domicilio en Av. Martínez de Navarrete No. 505, Fraccionamiento Las Fuentes, C.P. 59699, Zamora, Michoacán, México"; o a través de CompraNet en la dirección www.compranet.gob.mx.

En las inconformidades que se presenten a través de CompraNet deberá utilizarse, en sustitución de la firma autógrafa, medios de identificación electrónica previamente certificados por la SFP.

El Artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, establece:

Artículo 65. *La Secretaría de la Función Pública conocerá de las inconformidades que se promuevan contra los actos de los procedimientos de licitación pública o Licitación a cuando menos tres personas que se indican a continuación:*

I. La convocatoria a la licitación, y las juntas de aclaraciones.

En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el interesado que haya manifestado su interés por participar en el procedimiento según lo establecido en el artículo 33 Bis de esta Ley, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la última junta de aclaraciones;

II. La Licitación a cuando menos tres personas.

Sólo estará legitimado para inconformarse quien haya recibido Licitación, dentro de los seis días hábiles siguientes;

III. El acto de presentación y apertura de proposiciones, y el fallo.

En este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, o de que se le haya notificado al licitante en los casos en que no se celebre junta pública;

IV. La cancelación de la licitación.

En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el licitante que hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a su notificación, y

V. Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la convocatoria a la licitación o en esta Ley.

En esta hipótesis, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien haya resultado adjudicado, dentro de los seis días hábiles posteriores a aquél en que hubiere vencido el plazo establecido en el fallo para la formalización del contrato o, en su defecto, el plazo legal.

En todos los casos en que se trate de licitantes que hayan presentado proposición conjunta, la inconformidad sólo será procedente si se promueve conjuntamente por todos los integrantes de la misma.

Cualquier persona podrá presentar **quejas y denuncias** con respecto a la indebida aplicación de esta convocatoria ante cualquiera de las siguientes instancias:

I. El Órgano Interno de Control en el COLMICH, A.C. ubicado en Av. Martínez de Navarrete No. 505, Fraccionamiento Las Fuentes, C.P. 59699, Zamora, Michoacán, México; teléfono (01 351) 5157100 Ext. 1840 y 1841 o a la siguiente dirección electrónica: lmendez@colmich.edu.mx; en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

II. La Secretaría de la Función Pública ubicada en avenida Insurgentes Sur 1735, piso 2, ala Sur, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F., vía telefónica a través de

EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

SACTEL (Servicio de Atención Ciudadana Telefónica) lada sin costo 018003862466 o al teléfono 01(55)14542000; en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

IX. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

1. Suspensión de la Licitación.

Se podrá suspender el presente procedimiento de la Licitación cuando la SFP o el Órgano Interno de Control en el COLMICH, A.C. así lo determinen con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades, conforme a lo dispuesto por el [artículo 70 de la LAASSP](#).

Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los licitantes.

2. Cancelación de la Licitación.

Se procederá a la cancelación de la Licitación, partidas o conceptos incluidos en ésta, por las siguientes razones:

- A) Por caso fortuito;
- B) Por causa de fuerza mayor;
- C) Cuando existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar los servicios, o
- D) Cuando de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al propio COLMICH, A.C.

En el acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la suspensión o cancelación del proceso, haciéndose del conocimiento de los licitantes a través de los estrados de la Convocante y/o por correo electrónico.

X. DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN O PARTIDA DESIERTA.

El presente procedimiento de contratación o alguna partida en específico se declararán desiertos en los siguientes casos:

1. Licitación desierta:

- A) Si no se registra o manifiesta su interés cuando menos un licitante en CompraNet para el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- B) Si al abrir las proposiciones, no se cuenta cuando menos con una proposición susceptible de analizarse técnicamente.
- C) Si una vez valoradas las proposiciones, no se cuenta con alguna que resulte solvente para la aplicación de los criterios de evaluación previstos en la presente convocatoria.
- D) Si los precios ofertados no fueren aceptables o convenientes para el COLMICH. (aplica de acuerdo al tipo de metodología de evaluación establecido en la presente convocatoria)
- E) Por exceder el presupuesto autorizado para la Licitación en general.

EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

2. Partida desierta:

- A) Si al abrir las proposiciones, no se cuenta cuando menos con una proposición susceptible de analizarse técnicamente para alguna partida.
- B) Si no se cuenta con oferta para alguna partida.
- C) Si una vez valoradas las proposiciones, no se cuenta con alguna que resulte solvente para la aplicación de los criterios de evaluación y adjudicación previstos en la presente convocatoria en alguna partida.
- D) Si los precios ofertados para alguna partida no fueren aceptables o convenientes para el COLMICH, A.C. (aplica de acuerdo al tipo de metodología de evaluación establecido en la presente convocatoria)
- E) Por exceder el presupuesto autorizado para alguna partida de las que conforman este procedimiento.

XI. OBLIGACIONES DE LOS LICITANTES.

Para esta Licitación, se da por hecho que los licitantes que presenten ofertas se obligan a cumplir todos los requerimientos incluidos en el presente documento, sus anexos y los que se desprendan de sus juntas de aclaraciones y que éstos han sido comprendidos en su totalidad. En consecuencia, los licitantes no podrán argumentar que en su propuesta técnica o económica no incluyeron algún requerimiento solicitado por desconocimiento del mismo.

El licitante deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en la convocatoria de la presente Licitación y en las actas de sus juntas de aclaraciones, ya que si omite alguna parte de información indispensable requerida o presenta una proposición que no cumpla con los requerimientos solicitados en la convocatoria y las que se desprendan de sus juntas de aclaraciones, el COLMICH, A.C. desechará dicha proposición.

Para el envío de las proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica CompraNet, los licitantes deberán utilizar exclusivamente CompraNet.

XII. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de esta Licitación se resolverán con apego a lo previsto en la LAASSP, su Reglamento vigente y las demás disposiciones legales aplicables.

Para la resolución de controversias jurisdiccionales serán competentes los Tribunales Federales asentados en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. El licitante que resulte ganador renuncia expresamente a la jurisdicción que por razón de su domicilio presente o futuro u otra causa pueda corresponderle.

XIII. LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

En concordancia con lo dispuesto por el [artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública](#), se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable y, dicha información confidencial que proporcionen los licitantes,

EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello. .

XIV. ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN.

A los actos de carácter público de las licitaciones podrá asistir cualquier persona que sin haber recibido la Licitación correspondiente manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos. De la misma manera podrán asistir representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales.

De conformidad con el [artículo 26 Ter. de la LAASSP y al Capítulo Tercero del RLAASSP](#), se hace saber a todos los licitantes que en este procedimiento podrán participar, en cualquier momento, Testigos Sociales con derecho a voz, a los cuales se deberán proporcionar todas las facilidades y documentación que soliciten, salvo la considerada como reservada o confidencial en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, estos testigos sociales podrán participar en la formulación y revisión previa de la convocatoria de Licitación pública y de las convocatorias, las juntas de aclaraciones, las visitas a los sitios de instalación y edificación, en su caso, el acto de presentación y apertura de proposiciones, a la emisión del fallo correspondiente y a la formalización del contrato respectivo.

XV. COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

Se hace del conocimiento de los licitantes que de conformidad con lo establecido en la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, las personas físicas o morales, de nacionalidad mexicana o extranjeras, que participen en las contrataciones públicas de carácter federal, en su calidad de interesados, licitantes, invitados, proveedores, adjudicados, contratistas, permisionarios, concesionarios o análogos; las personas físicas o morales, de nacionalidad mexicana o extranjeras, que en su calidad de accionistas, socios, asociados, representantes, mandantes o mandatarios, apoderados, comisionistas, agentes, gestores, asesores, consultores, subcontratistas, empleados o que con cualquier otro carácter intervengan en contrataciones públicas de carácter federal a nombre, por cuenta o en interés de las personas antes referidas; y las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana que participen, de manera directa o indirecta, en el desarrollo de transacciones comerciales internacionales en los términos previstos en la Ley en cita; que incurran en las infracciones previstas en sus artículos 8 y 9, podrán ser acreedores a alguna de las sanciones previstas en el artículo 27 de la misma Ley, con motivo de lo cual, los licitantes que durante el desarrollo del presente procedimiento de contratación o sus etapas posteriores adviertan hechos que pudieran constituir una infracción, podrán presentar su denuncia por escrito que contenga los hechos y cualquier otra información que permita advertir la comisión de presuntas infracciones, los datos de identificación del presunto infractor, y realizar el señalamiento de los elementos probatorios que acrediten las presuntas infracciones, en las oficinas del Órgano Interno de Control en el COLMICH, A.C. (OIC), ubicadas en el domicilio señalado en los apartados de “Acrónimos” e “Inconformidades” de la presente Convocatoria, o en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicadas en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Planta Baja, Módulo 3, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, código postal 01020, México, Distrito Federal.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en la referida Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas y el Título Quinto “De las Infracciones y Sanciones”, Capítulo Único, de la LAASSP, la Secretaría de la Función Pública aplicará las sanciones que procedan a los servidores públicos que infrinjan las disposiciones de la LAASSP, conforme a lo dispuesto por la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; por lo cual los licitantes se encuentran en aptitud de presentar sus denuncias en torno las presuntas infracciones de que tengan conocimiento, mediante escrito presentado en las oficinas del Órgano Interno de Control de forma presencia o por correo convencional, o en el correo electrónico quejas@COLMICH.mx, o bien, vía telefónica al número (01 351) 51571000 Ext 1840 y 1841.

EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

XVI. RELACIONES LABORALES.

El licitante ganador como responsable del personal que ocupa con motivo de la entrega de los servicios materia de este contrato, ratifica que cuenta con todos los recursos humanos, materiales y económicos para suministrar los mismos, por lo que se obliga a asignar al personal especializado para la entrega de los mismos, responsabilizándose e instruyéndoles, para cumplir eficazmente con los trabajos encomendados y para observar la legislación, reglamentación y normatividad aplicable.

El COLMICH, A.C. no será considerada por ningún motivo como patrón sustituto o solidario, en relación al objeto de la presente convocatoria y del contrato que se suscriba, por lo que el licitante ganador deslinda expresamente al COLMICH, A.C., de cualquier reclamación que derive de las relaciones laborales que se dieran entre el licitante ganador y sus trabajadores, y en el caso de que el COLMICH, A.C. tuviera que pagar cualquier cantidad bajo cualquier concepto ya fuera del orden laboral, administrativo y/o fiscal que procediera de dichas relaciones laborales, le deberá ser TOTALMENTE reembolsado por el licitante ganador, más los intereses que se pactan a la tasa estipulada en el Código Fiscal de la Federación para los créditos fiscales.

Asimismo, el licitante ganador se obliga a que para el caso de que alguna de las personas designadas para la entrega de los servicios entable demanda laboral en contra del COLMICH, A.C., dentro del término legal concedido para la contestación de la demanda comparecerá ante la autoridad competente a deslindar de toda responsabilidad y prestaciones reclamadas a la Entidad; lo que deberá comprobar el COLMICH, A.C. con la entrega del acuse de recibo original del escrito que hubiese presentado ante la autoridad competente para asumir toda la responsabilidad, o con la actuación de la autoridad laboral de la que así se desprenda. Para el caso de que no lo haga dentro del término o etapa referidos, ni dentro de los 15 días naturales siguientes a su vencimiento o verificación, el COLMICH, A.C. podrá rescindir el contrato, sin perjuicio de que también pueda reclamar en la vía jurisdiccional el pago del total de las entregas reclamadas que se lleguen a ocasionar por este motivo.

De igual forma el licitante ganador se obliga a responsabilizarse de las consecuencias jurídicas que pudieran derivarse de la interposición de alguna demanda de cualquier índole que sus empleados pudiesen llegar a interponer en contra del COLMICH, A.C. y que resarcirá a la Entidad de todo daño o perjuicio que ésta pudiera sufrir por tal situación.

XVII. ASPECTOS CONTRACTUALES.

Para efectos del contrato que se firme, adicional a los demás aspectos contenidos en esta convocatoria, las partes se sujetarán a lo siguiente:

1. Garantías.

Para la presente Licitación, la obligación garantizada será indivisible; asimismo, en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva la garantía que proceda por el monto total de la obligación garantizada.

1.1. Garantía de Cumplimiento del Contrato.

De conformidad a lo establecido en los [artículos 48, último párrafo y 49 de la LAASSP](#); [103 del RLAASSP](#); así como al [artículo 41, de las POBALINES en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del COLMICH, A.C. vigentes](#), el licitante que resulte ganador a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato que se suscriba y para responder por la calidad de los servicios contratados, así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar una garantía, la cual podrá ser a través de cualquiera de las siguientes opciones:

EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

- a) Cheque certificado a nombre del Colegio de Michoacán A.C..
- b) Póliza de fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá entregarse por un importe equivalente a un **10% (diez por ciento) del monto total del contrato adjudicado antes de I.V.A.**

En el entendido de que la vigencia de la garantía de cumplimiento será a partir de la firma del contrato y hasta que se preste la totalidad de los servicios contratados, en este sentido la liberación de la garantía se realizará hasta que el área requirente emita la carta de aceptación de los servicios al término del periodo antes señalado.

El licitante que resulte ganador deberá presentar la garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los **10 diez días naturales** siguientes a la firma del contrato o el día hábil anterior si éste no lo fuera, de no cumplir con dicha entrega, el COLMICH, A.C. podrá determinar la rescisión administrativa del contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control en el COLMICH, A.C., para su consideración y efectos legales a los que haya lugar, de conformidad a lo establecido en el **artículo 60, fracción III de la LAASSP**.

En el caso de la póliza de fianza, ésta deberá de señalar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones derivadas del Fallo de la presente Licitación y contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la proposición presentada por el licitante y de conformidad a la presente convocatoria de Licitación y sus juntas de aclaraciones.

En el caso de la póliza de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato que se suscriba debe otorgarse en estricto apego al **Anexo 14 "Formato para garantizar el Cumplimiento del contrato en caso de Póliza de Fianza"**, mismo que forma parte integral de la presente convocatoria.

En el caso de cheque certificado para garantizar el cumplimiento del contrato que se suscriba debe otorgarse en estricto apego al **Anexo 14-A "Formato para garantizar el Cumplimiento del contrato en caso de cheque certificado"**, mismo que forma parte integral de la presente convocatoria.

La garantía de cumplimiento, de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del licitante que resulte ganador, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el contrato y sus anexos, la cual de ninguna manera impedirá que el COLMICH, A.C. reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de dicha garantía.

En caso de incremento al monto del contrato o modificación al plazo de la entrega de los servicios, el proveedor se obliga a entregar el COLMICH, A.C. al momento de la formalización respectiva, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente.

El proveedor acepta expresamente que la garantía de cumplimiento que entregue para el respectivo contrato, se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.

Será necesaria la manifestación expresa y por escrito del proveedor, en la que dé su conformidad para que la garantía de cumplimiento del contrato adjudicado, permanezca vigente durante toda la substanciación de los juicios o recursos legales que interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

La obligación garantizada en el contrato que derive de la presente Licitación será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento por parte del licitante, se hará efectiva la garantía por el monto total de la obligación garantizada.

Una vez cumplidas por el licitante las obligaciones estipuladas en el contrato que se suscriba a entera satisfacción del COLMICH, A.C., ésta a través del área requirente de los servicios, procederá a extender el escrito donde manifieste su conformidad con el cumplimiento de las obligaciones contractuales, a efecto de que la DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES dé inicio a los trámites de cancelación de la respectiva garantía de cumplimiento.

En caso de proposiciones conjuntas, la garantía de cumplimiento del contrato se presentará en un solo instrumento que deberá cubrir los requerimientos del COLMICH, A.C., establecidos en este apartado y en su caso a lo señalado en el **Anexo 14 "Formato para garantizar el cumplimiento del contrato en caso de Póliza de Fianza"** de esta convocatoria.

1.2. Garantía de Anticipo del Contrato.

El licitante que resulte ganador se obliga a garantizar el anticipo del contrato que se suscriba mediante póliza de fianza expedida por una institución debidamente autorizada para ello, por un importe del **100% (cien por ciento) del monto total** del anticipo incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Colegio de Michoacán A.C., ésta garantía responderá por el importe total del mismo y deberá entregarse a la Convocante previo a la suscripción del contrato respectivo, o en el momento mismo de su formalización.

Dicha garantía de anticipo deberá suscribirse en estricto apego para el caso de póliza de fianza, al **Anexo 14-B** de la presente convocatoria, denominado **"Formato para garantizar el anticipo del contrato en caso de póliza de fianza"**, o en el caso de cheque certificado para garantizar el anticipo, debe otorgarse en estricto apego al **Anexo 14-C "Formato para garantizar el anticipo del contrato en caso de cheque certificado"**, mismos que forman parte integral de la presente convocatoria.

2. Condiciones de pago.

2.1. Anticipos.

El COLMICH, A.C. otorgará un 50% de anticipo a la firma del contrato respectivo y el 50% restante del pago contra la entrega a entera satisfacción de El Colegio de Michoacán, A.C. de los servicios contratados.

2.2. Del pago.

El pago de los servicios objeto de la presente Licitación se realizará en moneda nacional, es decir en pesos mexicanos.

El pago del 100% se realizará hasta que se entregue la totalidad de los servicios contratados previa verificación del área técnica de que los mismos se suministraron de conformidad con lo dispuesto en el **Anexo 1 "Términos de Referencia"**

El proveedor deberá elaborar la factura de acuerdo a lo establecido en la presente convocatoria, sus juntas de aclaraciones y el contrato que se suscriba, y presentar la misma de manera electrónica (debiendo adjuntar el archivo en formato XML), junto con un anexo que especifique los

EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

servicios que ampara la misma para que se le realice el pago dentro de los 10 diez días hábiles siguientes a su presentación.

El proveedor podrá entregar la(s) factura(s) correspondiente(s) una vez que el área responsable de administrar el contrato le informe al proveedor sobre el cumplimiento de la entrega de los servicios y que por lo tanto puede presentar la factura.

Para efecto del trámite de pago, el proveedor deberá presentar al área responsable de administrar el contrato, la siguiente documentación:

- Factura electrónica.

Facturar a:

El Colegio de Michoacán, A.C.

Av. Martínez de Navarrete No. 505, Fraccionamiento Las Fuentes, C.P. 59699, Zamora, Michoacán, México

RFC: CMI790115LRA

La factura deberá contener entre otros, la información relativa al nombre y número de la Licitación mediante la que se adjudicó el contrato, el número de contrato correspondiente, así como la descripción de los servicios facturados.

- Copia del Pedido.
- En caso de ser acreedor a alguna pena convencional o deducción al pago en términos de la presente convocatoria y el contrato que se suscriba, de acuerdo a la opción seleccionada para cubrir la misma, deberá:
 - ✓ Reflejar en su factura la aplicación de las penas convencionales o deducciones al pago.
 - ✓ Anexar nota de crédito correspondiente.
- Escrito de conformidad de la entrega de los servicios, en el cual se aprecie el sello, nombre, fecha y firma de la persona autorizada para la recepción de los mismos.
- Para el trámite de las transferencias electrónicas a las cuentas bancarias de las solicitudes de pago a favor de los licitantes ganadores, es indispensable se proporcione copia de los siguientes documentos:
 - ✓ Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).
 - ✓ Copia legible del estado de cuenta en el cual se aprecie el número de CLABE (Clave Bancaria Estandarizada), la cual consta de 18 posiciones, para lo cual deberá enviarse copia de la carátula del Estado de Cuenta Bancario aperturado por el beneficiario, donde se demuestre el nombre, domicilio fiscal y número de cuenta o bien carta del Banco en el que precise que el licitante es el beneficiario de la cuenta, así como el número de ésta y la clabe de 18 dígitos.

Entregada la factura, el COLMICH, A.C. contará con **3 (tres) días hábiles** para su revisión. En el supuesto de que la factura y/o documentación presente errores o deficiencias el COLMICH, A.C. dentro de los **3 (tres) días hábiles** siguientes al de su recepción, indicará por escrito a el proveedor las deficiencias que deba corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se considerará como atraso en el pago imputable a el COLMICH, A.C., por lo que en este

EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

supuesto, se deberá precisar que el término de 10 días hábiles para efectuar el pago comenzará a computarse a partir de la fecha de recepción de la nueva factura.

Los errores que se generen en la facturación por parte del proveedor, tendrán que ser aclarados en el siguiente estado de cuenta, de lo contrario el COLMICH, A.C. no reconocerá los adeudos atrasados después de esa fecha. De conformidad con lo señalado en el [artículo 84 séptimo párrafo del RLAASSP](#), el área requirente y responsable de verificar el cumplimiento del contrato, es el área encargada de verificar el cumplimiento de las obligaciones que emanen del contrato que se suscriba, por lo que es obligación de la misma el comunicar con toda oportunidad a la DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, cualquier incumplimiento al contrato que se suscriba, para los efectos procedentes.

El proveedor deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme al tercer párrafo del [artículo 51 de la LAASSP](#). Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha de pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del COLMICH, A.C.

Cabe hacer mención que el pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

El COLMICH, A.C. no pagará los servicios que no hayan sido entregados por el licitante y el importe de la factura se determinará de acuerdo a la entrega de los servicios. Por lo que los remanentes de facturación que hayan quedado pendientes debido a que los servicios no fueron debidamente suministrados, serán cancelados para su pago en dicha factura, independientemente de las penas convencionales que resulten y que deberán de contemplarse como nota de crédito para el siguiente pago.

Se hace mención que para efecto de pago, las facturas que sean recibidas los días 25 (veinticinco) al último de cada mes, se iniciará el trámite de pago el primer día hábil del siguiente mes.

De igual manera, se invita a los licitantes ganadores a afiliarse a las cadenas productivas de Nacional Financiera, la cual se trata de un programa que promueve el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de servicios ó servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

Los beneficios que esto ofrece son:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico
- Obtener liquidez para realizar más negocios
- Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
- Agilizar y reducir los costos de cobranza
- Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx
- Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (62 34 672)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal

EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

Para efecto de lo anterior, se proporciona más información en el **Anexo 15 “Afiliación a las Cadenas Productivas de NAFIN”**.

2.3. Pagos progresivos.

Para el presente procedimiento de contratación no habrá pagos progresivos.

3. Penas convencionales.

De conformidad con lo establecido en el **artículo 53 de la LAASSP, artículos 95 y 96 de su Reglamento y demás normatividad aplicable**, el COLMICH, A.C. notificará y aplicará al proveedor las penas convencionales a las que se haga acreedor por actualizar alguno de los siguientes supuestos:

DESCRIPCIÓN	PENALIZACIÓN
Atraso en el cumplimiento en la entrega de los servicios, dentro del periodo señalado para tal efecto, conforme a los tiempos, características y especificaciones técnicas señaladas en la presente convocatoria, sus anexos, la junta de aclaraciones el contrato que se suscriba.	1% (uno por ciento) del valor de los servicios entregados con atraso por día natural.
Por cualquier otro atraso en el que incurra el proveedor conforme a lo plasmado en la presente convocatoria, sus anexos; las señaladas en la Junta de Aclaraciones a la convocatoria y las que se desprendan del contrato que se suscriba.	1% (uno por ciento) del valor de los servicios entregados con atraso por día natural.

De acuerdo a la siguiente fórmula:

fórmula: $(pd) \times (nda) \times (vbea) = pca$

Donde:

pd: (1%) penalización diaria

nda: número de días de atraso

vbea: valor del bien entregado con atraso

pca: pena convencional aplicable

El monto máximo a penalizar será del 10%.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo al porcentaje de penalización establecido para tal efecto en la tabla anterior, aplicado al valor de los servicios que hayan sido entregados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor no deberá exceder el importe de dicha garantía, pudiéndose iniciar el proceso de rescisión administrativa del contrato en cualquier momento en el que el proveedor incumpla con sus obligaciones, haciéndose efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

El pago de las penas convencionales a elección del proveedor deberá realizarse en un plazo que no exceda de **03 (tres) días hábiles** a partir de que éstas le sean notificadas y podrá ser mediante cualquiera de las siguientes opciones:

- En la factura, el monto al que asciendan las penas convencionales deberá ser restada al subtotal de la factura antes de I.V.A., y deberá indicar que el monto corresponde a la penalización por atraso en la entrega de los servicios objeto de la contratación.
- Nota de crédito afectando a la factura que el licitante ganador presente por conceptos de los servicios entregados.

EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el licitante ganador deba efectuar por concepto de penas convencionales.

4. Deducciones al pago.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 Bis de la LAASSP y al artículo 97 de su Reglamento, cuando el COLMICH, A.C. advierta que exista por parte del proveedor un incumplimiento parcial o deficiente en el cumplimiento de sus obligaciones, determinará el monto al que ascienda la deducción al pago de la factura correspondiente, notificándola al proveedor. Las deducciones al pago serán determinadas en función de los servicios objeto de la presente Licitación entregados de manera parcial o deficiente.

Las deducciones al pago se calcularán a razón del 2% (dos por ciento) del valor de los servicios entregados de manera parcial o deficiente, hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato que se suscriba.

La sanción máxima por concepto de deducciones no excederá del 10% (diez por ciento) del monto de los servicios entregados de manera parcial o deficiente, pudiéndose cancelar total o parcialmente los servicios objeto del incumplimiento parcial o deficiente, o bien rescindir el contrato una vez que se haya llegado a la sanción máxima.

Las deducciones al pago a que se refiere este punto, se deberán aplicar en la factura que el proveedor presente para su cobro, inmediatamente después de que el COLMICH, A.C. tenga cuantificada la deducción correspondiente. En el entendido de que el pago de los servicios quedara condicionado, proporcionalmente, al pago que el licitante ganador deba efectuar por concepto de deducciones.

5. Rescisión administrativa del contrato.

El COLMICH, A.C. podrá en todo momento, rescindir administrativamente el contrato adjudicado en caso de incumplimiento a cualquiera de las obligaciones contraídas por el licitante ganador al que se le adjudique el contrato, la rescisión se llevará a cabo en los términos y plazos señalados en los artículos 54 de la LAASSP, 98, 99 y 100 del RLAASSP y pudiendo aplicar de manera supletoria las leyes y códigos señalados en el artículo 11 de la legislación mencionada.

Para el presente procedimiento de contratación, así como para el contrato que se suscriba, se entenderá que existe incumplimiento a las obligaciones a cargo del licitante ganador, en los supuestos siguientes:

- A) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor establecidas en la presente convocatoria de Licitación, sus anexos, la Junta de Aclaraciones a la convocatoria que lleve a cabo el COLMICH, A.C. o en el contrato que se suscriba.
- B) Por no suministrar los servicios conforme a las especificaciones, características y en los términos establecidos en la presente convocatoria de Licitación, sus anexos, términos de referencia, la Junta de Aclaraciones a la convocatoria que lleve a cabo el COLMICH, A.C. o en el contrato que se suscriba.
- C) Por la suspensión en la entrega de los servicios de manera injustificada.
- D) Por no otorgar al COLMICH, A.C. las facilidades para realizar las visitas previstas en el numeral V, punto 5 de la presente convocatoria.

EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

- E) En caso de que el proveedor durante la vigencia del contrato, revele, divulgue, comparta, ceda, traspase, venda o utilice indebidamente la información que con carácter confidencial y reservada le proporcione el COLMICH, A.C.
- F) Por ceder los derechos de cobro sin contar con la autorización previa por parte del COLMICH, A.C.
- G) Por rebasar el monto límite de aplicación de penas convencionales.
- H) Cuando se alcance el límite establecido para la aplicación de deducciones al pago respecto de una partida o concepto.
- I) Por no realizar el pago de las penas convencionales y deducciones al pago a las que se haga acreedor.
- J) Por subcontratar o ceder la totalidad o parte de los servicios, derechos u obligaciones establecidos en la presente convocatoria de Licitación, sus anexos, la Junta de Aclaraciones a la convocatoria que lleve a cabo el COLMICH, A.C. o en el contrato que se suscriba..
- K) Por no entregar la garantía de cumplimiento del contrato dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de la firma del mismo.
- L) Cuando el Órgano Interno de Control en el COLMICH, A.C. emita resolución que determine que el proveedor proporcionó información falsa, o actuó con dolo o mala fe en el procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.
- M) Si el proveedor se declara en concurso mercantil.
- N) Por no deslindar de toda responsabilidad y prestaciones reclamadas al COLMICH, A.C., en caso de que alguna de las personas designadas para la entrega de los servicios entable demanda laboral en contra del COLMICH, A.C.
- O) Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones consignadas en el **numeral XVI "Relaciones Laborales"** de la convocatoria.
- P) Por suspensión o cese de actividades de la empresa proveedora, ordenada por autoridades judiciales o administrativas, cualquiera que sea la causa o motivo. En ningún caso se considerará la suspensión o cese a que se refiere este punto como causa justificada.
- Q) Por no mantener vigentes durante la entrega de los servicios las licencias, autorizaciones o permisos que exigen las disposiciones legales, reglamentarias o administrativas para la entrega de los servicios.

Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el COLMICH, A.C. por concepto de la entrega de los servicios hasta el momento de la rescisión.

Si de manera previa a la determinación de dar por rescindido el contrato, se diere la entrega de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del área requirente respectiva, de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

El área requirente de los servicios podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, el COLMICH, A.C. establecerá con el proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del [artículo 52 de la LAASSP](#).

Cuando por motivo del atraso en la entrega de los servicios, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, el área requirente podrá recibir los servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en el [artículo 54 de la LAASSP](#), se considerará nulo.

Procederá la rescisión administrativa del contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, pudiendo el COLMICH, A.C. adjudicarlo conforme al procedimiento indicado en el [artículo 41, fracción VI de la LAASSP](#).

En caso de rescisión del contrato, se aplicará la garantía de cumplimiento del mismo.

6. Sanciones.

De conformidad a lo establecido en el [artículo 60 de la LAASSP](#), la SFP inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la citada ley, por un plazo no menor a 3 (tres) meses ni mayor a 5 (cinco) años, a las personas que se encuentren en los siguientes supuestos:

- I. Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado cualquier dependencia o entidad en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la formalización del primer contrato no formalizado;
- II. Los proveedores a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años;
- III. Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen servicios o servicios con especificaciones distintas de las convenidas;
- IV. Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad;
- V. Las que se encuentren en el supuesto de la fracción XII del artículo 50 de este ordenamiento, y
- VI. Aquéllas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

Lo anterior independientemente de las sanciones a que se haga acreedor de conformidad al [artículo 59 de la LAASSP](#).

7. Solicitud de prórrogas.

El COLMICH, A.C. requiere que los servicios objeto de la presente Licitación sean entregados en tiempo y forma y exigirá el cabal cumplimiento de los tiempos señalados.

Sólo en caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles al COLMICH, A.C., se considerará el otorgamiento de prórroga, dejando constancia que acredite el supuesto en el expediente de contratación respectivo. Ésta deberá ser solicitada por escrito y demostrada ante la DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES.

La prórroga podrá ser otorgada por una sola ocasión, respecto del evento que le dio origen y por el tiempo que la DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES considere necesario de acuerdo a la causa que dio origen a dicha solicitud.

En ningún caso se considerará como caso fortuito o fuerza mayor la suspensión o cese de actividades de la empresa proveedora, ordenada por autoridades judiciales o administrativas, cualquiera que sea la causa o motivo.

El procedimiento para solicitar la prórroga se ajustará a lo siguiente:

El proveedor podrá solicitar prórroga durante el periodo de entrega de los servicios establecido en el contrato, debiendo hacerlo dentro de los **03 (tres) días hábiles** posteriores al evento que la motiva y dentro del periodo de cumplimiento del contrato; para que pueda ser tomada en cuenta, la prórroga deberá solicitarse por escrito, acompañando los medios de convicción que acrediten la factibilidad de que se otorgue, dirigiendo el escrito al Departamento de Recursos Materiales, éste tendrá un plazo de **09 (nueve) días hábiles** posterior a la recepción de la solicitud para contestar al respecto por escrito, mismo que será notificado conforme a lo dispuesto en el [numeral IV, punto 9 "Notificaciones a los licitantes participantes"](#) de la presente convocatoria de Licitación.

A efectos de dar contestación, la DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES correrá traslado del escrito de solicitud de prórroga al área requirente de los servicios, a efecto de que se manifieste respecto a la procedencia de la misma, para lo cual ésta tendrá un plazo de **04 (cuatro) días hábiles** posteriores a su notificación. Una vez recibidas las manifestaciones se procederá a dar contestación al escrito de solicitud del proveedor.

Para el caso de que ocurra el incidente el último día de cumplimiento de contrato, el proveedor contará con **01 (un) día hábil** para solicitar la prórroga correspondiente.

En caso de que se autorice la prórroga, el nuevo periodo autorizado para la entrega de los servicios, contará a partir de que le sea notificada la respuesta a la solicitud.

8. Terminación anticipada del contrato.

Conforme a lo establecido en el [artículo 54 Bis de la LAASSP](#), el área requirente de los servicios a través de la DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, podrán convenir dar por terminado anticipadamente el(los) contrato(s) que se suscriba(n) sin que medie resolución judicial, en los siguientes casos:

A) Cuando concurren razones de interés general;

EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

B) Cuando por causa justificada se extinga la necesidad de los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

C) Cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la SFP.

La determinación de dar por terminado anticipadamente el contrato deberá constar por escrito mediante dictamen emitido por la titular de la DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES y el área requirente de los servicios, en el cual se precisen las razones o las causas justificadas que den origen a la misma y bajo su responsabilidad.

Derivado de lo anterior, se procederá a la formalización del convenio de terminación respectivo y del finiquito, en donde se detallarán en forma pormenorizada los importes a cubrir, los servicios que se hayan cubierto y los que estén pendientes de pago.

Asimismo, el COLMICH, A.C. reembolsará al licitante ganador los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

9. Del procedimiento de conciliación.

De conformidad a lo señalado en los [artículos 77, 78 y 79 de la LAASSP](#), así como los [numerales 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135 y 136 de su Reglamento](#), en cualquier momento el proveedor o el COLMICH, A.C. podrán presentar ante la SFP solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del contrato que se suscriba derivado de la presente Licitación.

10. Calidad de los servicios.

El licitante ganador quedará obligado ante el COLMICH, A.C. a responder por la calidad y los vicios ocultos de los servicios contratados y en su caso de los servicios necesarios para la entrega de los mismos, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos señalados en la convocatoria de la presente Licitación, sus anexos, la junta de aclaraciones, el contrato respectivo y la legislación vigente y aplicable en la materia.

Los servicios que en su caso se oferten, deberán cumplir con las características y especificaciones señaladas en la presente convocatoria; debiendo proporcionarse con calidad, oportunidad y eficiencia, cumpliendo en su caso, con las normas solicitadas en el [Anexo 1 "Términos de Referencia"](#) de la presente convocatoria.

11. Facultad de supervisión de los servicios.

La Convocante a través de las área requirente y responsable de verificar el cumplimiento de contrato y del área responsable de administrar el contrato, podrán realizar supervisiones aleatorias o continuas durante la vigencia del contrato por sí mismos o por conducto de cualquier otra persona que dicha área designe, respecto a los servicios contratado para asegurarse de la calidad del mismo.

En caso de considerarse oportuno, se dará vista al Órgano Interno de Control en el COLMICH, A.C. para que proceda conforme a la legislación aplicable.

Dichas supervisiones podrán efectuarse en las instalaciones de los proveedores y/o en campo, para corroborar el cumplimiento de las obligaciones contraídas conforme a lo señalado en la presente convocatoria, sus juntas de aclaraciones y el contrato que se suscriba; para tal efecto se deberán asentar

EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

por escrito los resultados de la visita efectuada, pudiendo ser éste un criterio que permita al COLMICH, A.C. acreditar en su caso el incumplimiento en la entrega de los servicios.

En caso de llevarse a cabo la visita, el COLMICH, A.C. notificará por escrito al proveedor con al menos 2 dos días hábiles de anticipación, el día y hora en la que se celebrará la visita y/o la supervisión, debiendo el representante legal de la empresa atender la visita de los servidores públicos del.

12. Registro de derechos.

El licitante ganador asumirá la responsabilidad total en caso de que a la entrega de los servicios objeto de la presente Licitación, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes.

13. Impuestos.

Con excepción del Impuesto al Valor Agregado, que será cubierto por el COLMICH, todos los demás impuestos y derechos que se deriven del contrato que se suscriba serán cubiertos por el proveedor, de conformidad con las disposiciones fiscales aplicables.

Asimismo, el COLMICH, se obliga a cubrir los impuestos o derechos presentes o futuros que las leyes le llegaran a imponer con motivo de la entrega de los servicios.

14. Cesión de Derechos y Obligaciones.

De conformidad al último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los derechos y obligaciones que se deriven del presente procedimiento no podrán ser transferidos en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, para lo cual el licitante deberá solicitar por escrito el consentimiento del COLMICH,, especificando la persona física o moral a la cual se pretenden ceder los derechos de cobro, así como, si la cesión es parcial o total, determinando en su caso el monto y período de la misma, el COLMICH, una vez recibido el escrito, analizará la solicitud y en caso de considerarlo procedente otorgará su consentimiento mediante oficio, no obstante lo anterior la factura deberá ser emitida por el licitante.

El licitante, deberá presentar la solicitud mencionada en el párrafo anterior, diez días previos a la presentación de la factura que se pretenda cobrar, a efecto de que al momento de presentar la factura para su cobro, se anexe a la misma el oficio por medio del cual el COLMICH, otorga su consentimiento para la cesión de los derechos de cobro.

La información generada durante el suministro de los servicios, será clasificada como "CONFIDENCIAL" por lo que el licitante no podrá hacer uso de la misma bajo ninguna circunstancia.

Zamora, Michoacán a 13 de noviembre de 2022.

EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

Anexo 1 "TÉRMINOS DE REFERENCIA"

Población a, __ de ____ de 20__.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
DEL COLEGIO DE MICHOACÁN A.C.
PRESENTE.

NOTA: La propuesta técnica del licitante deberá cumplir con las Términos de Referencia proporcionadas por el COLMICH en el presente anexo.

El Colegio de Michoacán A.C.. requiere la "CONTRATACION DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE LIBROS", conforme lo previsto en el presente Anexo de la convocatoria, el cual constituye **11 (ONCE) partidas**, como se detalla a continuación:

ANEXO A

Impresión bajo demanda

(portada impresa en offset y retractilados)

Núm. de partida

- 1** Título: *Etnobiología a la mexicana, método, consejos y lineamientos selector del campo*
- autora: Nemer E. Narchi y Felipe Ruan Soto
- Núm. de páginas: 494 p.
- Formato: 21 x 28 cm
- Interiores: Cultural 90 gr impreso 1 x 1
- Portada: Cartulina sulfatada 14 pts impresa en 5 x 0 más plastificado brillante
- Encuadernación: Rústica. Cosido con hilo y pegado hot mealt
- Tiraje: 300 ejemplares
-

EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

2 Título: ***Estudios históricos del agua. Gestión, usos y actores sociales***

 Autora: Martín Sánchez Rodríguez y Evelyn Alfaro Rodríguez

 Núm. de páginas:286 p.

 Formato: 21 x 28 cm

 Interiores: Cultural 90 gr impreso 1 x 1

 Portada: Cartulina sulfatada 14 pts impresa en 5 x 0 más plastificado brillante

 Encuadernación: Rústica. Cosido con hilo y pegado hot mealt

 Tiraje: 300 ejemplares

3 Título: ***Peregrinaciones y viajes de un soldado, después jesuita***

 Coord.: Thomas Calvo

 Núm. de páginas:458 p.

 Formato: 17 x 24 cm

 Interiores: Cultural 90 gr impreso **4 x 4**

 Portada: Cartulina sulfatada 12 pts impresa en 5 x 0 más plastificado brillante

 Encuadernación: Rústica. Cosido con hilo y pegado hot mealt

 Tiraje: 300 ejemplares

4 Título: ***El desarrollo institucional de las Ciencias Sociales y las Humanidades en***
Centroamérica y México, 1970-2020

 Coords.: Luis Alberto Arrijoja, Martín López y José Antonio Serrano

 Núm. de páginas:252 p.

 Formato: 21 x 28 cm

EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

Interiores: Cultural 90 gr impreso 1 x 1

Portada: Cartulina sulfatada 14 pts impresa en 5 x 0 más plastificado brillante

Encuadernación: Rústica. Cosido con hilo y pegado hot mealt

Tiraje: 300 ejemplares

5 Título: ***Estudios multidisciplinarios en el arte rupestre. Archeometría, conservación e interpretación***

Autora: Rodrigo Esparza López, María Magdalena García Espino y Carlos Viramontes

Núm. de páginas: 394 p.

Formato: 21 x 28 cm

Interiores: Cultural 90 gr impreso **4 x 4**

Portada: Cartulina sulfatada 14 pts impresa en 5 x 0 más plastificado brillante

Encuadernación: Rústica. Cosido con hilo y pegado hot mealt

Tiraje: 500 ejemplares

6 Título: ***Avatares de la intervención. Cultura, materialidades y discurso***

Coord.: Magdalena Vences Vidal y Hugo Armando Félix Rocha

Núm. de páginas: 340 p.

Formato: 21 x 28 cm

Interiores: Cultural 90 gr impreso 1 x 1

EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

Portada: Cartulina sulfatada 14 pts impresa en 5 x 0 más plastificado brillante

Encuadernación: Rústica. Cosido con hilo y pegado hot mealt

Tiraje: 300 ejemplares

7 Título: *Migración y vejez migrante*

Editores: Leticia Díaz Gómez, Gustavo López Castro y Óscar Ariel Mojica

Núm. de páginas:307 p.

Formato: 16 x 23 cm

Interiores: Cultural 90 gr impreso 1 x 1

Portada: Cartulina sulfatada 14 pts impresa en 5 x 0 más plastificado brillante

Encuadernación: Rústica. Cosido con hilo y pegado hot mealt

Tiraje: 300 ejemplares

EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

Cronograma del Anexo A

IMPRESIÓN BAJO DEMANDA

Part	título	Entrega archivos	Pruebas	Entrega de libros
1	Etnobiología a la mexicana	1 de septiembre	11 de septiembre	*
2	Estudios históricos del agua.	1 de septiembre	11 de septiembre	*
3	Peregrinaciones y viajes de un soldado, después jesuita	1 de septiembre	11 de septiembre	*
4	El desarrollo institucional de las Ciencias	4 de septiembre	14 de septiembre	*
5	Estudios multidisciplinarios en el arte rupestre	1 de septiembre	11 de septiembre	*
6	Avatares de la intervención.	4 de septiembre	14 de septiembre	*
7	Migración y vejez migrante	1 de septiembre	11 de septiembre	*

* 10 días hábiles después de haberles otorgado el vo.bo.

** 5 días hábiles después de haberles entregado el número ISBN.

EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

1. Lugar y Fecha de entrega de los servicios.

Para el presente procedimiento de contratación número **LA-38-91I-03891I999-N-62-2023**, para dar cumplimiento a lo señalado en el numeral III, punto 1 y apartado 1.1, así como numeral VII, punto 1, apartado 1.1; así como a lo contenido en el **Anexo 1 "Términos de Referencia"** de la convocatoria de la Licitación antes referida, manifiesto que en caso de resultar adjudicado, **entregaré los MATERIALES dentro de las fechas indicadas en el presente Anexo, en el almacén del CENTRO DE COOPERACIÓN REGIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE ADULTOS EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**, sito en Av. Lázaro Cárdenas No. 525, Colonia Revolución C.P. 61609, Pátzcuaro, Michoacán, teléfono (434) 3428100 para lo cual concertaré una cita con al menos un día hábil de anticipación, en un horario de las 09:00 a 12:00 horas para efecto de lo anterior.

2. Descripción y Condiciones de los servicios.

Me comprometo **bajo protesta de decir verdad**, que en caso de resultar adjudicado en el presente procedimiento, entregaré los servicios compatibles respecto a la descripción, modelos y/o marcas solicitadas en el presente anexo, en el lugar y en el plazo señalado en el **Anexo 1 "Términos de Referencia"**, punto 1., de la presente convocatoria.

Marca indistinta: El licitante puede ofrecer la marca de su preferencia. (Mencionar la marca que oferta)

***Marca obligatoria:** El licitante deberá cotizar la marca que se solicita.

GASTOS DE TRASLADO:

Me comprometo **bajo protesta de decir verdad**, que en caso de resultar con adjudicación en el presente procedimiento, entregaré los servicios descritos en el presente anexo, en el lugar y en las fechas señaladas en el **Anexo 1 "Términos de Referencia"** de la presente convocatoria y los gastos de traslado correrán por cuenta de mi representada.

ATENTAMENTE
(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA

EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

Anexo 2 "PROPUESTA ECONÓMICA"

Población a, __ de ____ de 20 __.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
DEL COLEGIO DE MICHOACÁN A.C.

PRESENTE.

Para la presente Licitación número **LA-38-91I-03891I999-N-62-2023** y para la entrega de los servicios requeridos por la convocante, manifiesto que mi oferta económica es la expresada directamente en el sistema CompraNet, la cual considera la totalidad de los conceptos requeridos por la convocante de esta Licitación por el periodo de vigencia del contrato, siendo la siguiente:

Asimismo, a continuación presento un análisis de costos de los precios ofertados en mi propuesta económica, en el cual se desglosan todos los conceptos que están considerados en el precio unitario por bien:

No. De partida	Concepto	Descripción	Marca	unidad de medida	cantidad	Precio Unitario	TOTAL
							\$
							\$
							\$
							\$
							\$
							\$
							\$
							\$
						Subtotal	\$
						I.V.A	\$
						TOTAL	\$

a) **Importe Total por lote sin considerar el I.V.A.: (Importe en letra 00/100 M.N.)**

Marca indistinta: El licitante puede ofrecer la marca de su preferencia. (Mencionar la marca que oferta)

***Marca obligatoria:** El licitante deberá cotizar la marca que se solicita.

EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

Los precios expresados en mi propuesta económica en CompraNet, como lo señalado en el presente escrito para efecto de la Licitación **LA-38-91I-03891I999-N-62-2023 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE INFORMATICA"**, incluyen la entrega de los servicios conforme a lo señalado en el **Anexo 1 "Términos de Referencia"** de la convocatoria de la presente Licitación.

Me comprometo bajo protesta de decir verdad, que la oferta estará vigente **60 (sesenta días) días naturales**, contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, así como que los precios serán firmes hasta la total entrega de los servicios y a entera satisfacción del COLMICH, A.C., y que los precios cotizados son en moneda nacional, es decir en pesos mexicanos, fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato que se suscriba, sin escalonación.

ATENTAMENTE
(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA

EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

Anexo 3

"FORMATO DE ESCRITO DE INTERÉS DE PARTICIPAR (REQUERIDO PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES)"

Población a, __ de ____ de 20__.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.
PRESENTE

(Nombre del licitante), manifiesto con fundamento en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 45 tercero y cuarto párrafos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), que tengo interés en participar en el procedimiento número **LA-38-91I-03891I999-N-62-2023** convocado por el Colegio de Michoacán A.C., para lo cual con fundamento en el artículo 48 fracción V del (RLAASSP), señalo a usted los siguiente:

DATOS DEL LICITANTE			
NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL:			
REGISTRÓ FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:			
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)			
OBJETO SOCIAL:			
DOMICILIO FISCAL			
CALLE Y NÚMERO:		COLONIA:	
MUNICIPIO O DELEGACIÓN:		C.P.:	
ENTIDAD FEDERATIVA:		TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:		FAX:	
DATOS DE ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL DE LA PERSONA MORAL (EN SU CASO)			
NUMERO DE ESCRITURA PUBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:		NOTARÍA NÚMERO:	
LUGAR DE LA NOTARÍA:		FECHA:	
NOMBRE DEL NOTARIO:			
NUMERO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD:		FECHA:	
LUGAR:			
NUMERO DE ULTIMA REFORMA CONSTITUTIVA:		NOTARIA NÚMERO:	
LUGAR DE LA NOTARÍA:		FECHA:	
NOMBRE DEL NOTARIO:			
RELACIÓN DE ACCIONISTAS			
NOMBRE:		RFC:	
NOMBRE:	*** AGREGAR O QUITAR TANTOS COMO ACCIONISTAS EXISTAN ***	RFC:	
DATOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL (EN SU CASO)			
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:			
ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:		NOTARÍA NÚMERO:	
LUGAR DE LA NOTARÍA:		FECHA:	
NOMBRE DEL NOTARIO:			

Bajo protesta de decir verdad refiero, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como, que cuento con facultades suficientes para participar en la junta de aclaraciones del procedimiento número **LA-03891I999-E191-2021**, convocado por el COLMICH, A.C.

EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

ATENTAMENTE

(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA

EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

ANEXO 4
“FORMATO PARA PRESENTAR SOLICITUDES DE ACLARACIÓN PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES”

Población a, __ de ____ de 20__.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.
Presente.

Por medio del presente en mi carácter de representante legal de (nombre del licitante) y en relación a la Licitación número **LA-38-91I-03891I999-N-62-2023** referente a la **CONTRATACION DE SERVICIOS DE INFORMATICA**, me permito solicitar la aclaración de los siguientes cuestionamientos:

No.	REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA			PREGUNTA
	NUMERAL	PUNTO / INCISO	APARTADO / INCISO	
1				
2				
3				
4				
5				
6				
...				

Agradeciendo de antemano sus atenciones, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA

EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

Anexo 5 "FORMATO DE ACREDITACIÓN"

Población a, __ de ____ de 20__.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.
Presente.

(Nombre representante legal), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**:

1. Que no me encuentro dentro de ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
2. Que mi representada cuenta con facultades suficientes para comprometerse de conformidad con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento de la LAASSP.
3. Así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición para la presente Licitación número **LA-38-91I-038911999-N-62-2023** denominada _____, a nombre y representación de:

DATOS DEL LICITANTE			
NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL:			
REGISTRÓ FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:			
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA)			
OBJETO SOCIAL:			
DOMICILIO FISCAL			
CALLE Y NÚMERO:		COLONIA:	
MUNICIPIO O DELEGACIÓN:		C.P.:	
ENTIDAD FEDERATIVA:		TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:		FAX:	
SE AUTORIZA EXPRESAMENTE A EL COLMICH PARA QUE TODAS LAS NOTIFICACIONES QUE SE PRACTIQUEN DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL, COMO AQUÉLLAS QUE SEAN NECESARIAS DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE REALICEN EN EL DOMICILIO Y/O CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADO.			
DATOS DE ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL DE LA PERSONA MORAL (EN SU CASO)			
NUMERO DE ESCRITURA PUBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:			NOTARÍA NÚMERO:
LUGAR DE LA NOTARÍA:		FECHA:	
NOMBRE DEL NOTARIO:			
NUMERO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD:			FECHA:
LUGAR:			
NUMERO DE ULTIMA REFORMA CONSTITUTIVA:			NOTARIA NÚMERO:
LUGAR DE LA NOTARÍA:		FECHA:	
NOMBRE DEL NOTARIO:			
RELACIÓN DE ACCIONISTAS			
NOMBRE:		RFC:	
NOMBRE:	*** AGREGAR O QUITAR TANTOS COMO ACCIONISTAS EXISTAN ***	RFC:	
DATOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL (EN SU CASO)			
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:			
ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:		NOTARÍA NÚMERO:	
LUGAR DE LA NOTARÍA:		FECHA:	
NOMBRE DEL NOTARIO:			

De igual forma manifiesto que de resultar con adjudicación en el presente procedimiento de contratación, asumo la responsabilidad total para el caso de que durante la entrega de los servicios, infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas, o derechos de autor, así como que estoy de acuerdo con todo lo indicado en la convocatoria de esta Licitación número **LA-038911999-E191-2021**.

Asimismo, a criterio del COLMICH, A.C. y para efectos de lo dispuesto por el artículo 35 de la LFPA, autorizo expresamente que las notificaciones que se practiquen durante los procedimientos de otorgamiento de prórrogas, aplicación de penas convencionales y deducciones al pago, así como rescisión administrativa del contrato, se lleven a cabo en el domicilio o correo electrónico que para el efecto manifiesto en el presente escrito, así como en el que en su momento se establezca en el contrato que se suscriba. En el entendido de que las notificaciones que se practiquen vía correo electrónico a mi representada, acepto se consideren como legalmente practicadas,

EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

cuando el COLMICH, A.C. obtenga el acuse de envío que genera automáticamente el sistema de correo electrónico con el que cuenta ésta última.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA
FECHA

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)

EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

ANEXO 6 "MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD"

Población a, __ de ____ de 20 __.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.
P r e s e n t e.

Me refiero a la LICITACION PUBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL número LA-38-91I-03891I999-N-62-2023 en la que mi representada, la empresa nombre de la empresa participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

(Aplica sólo para personas morales)

Sobre el particular, manifiesto que el que suscribe, declara **bajo protesta de decir verdad**, que mi representada es originaria de los Estados Unidos Mexicanos, siendo una empresa nacional y se encuentra debidamente constituida conforme a la legislación aplicable en la materia.

(Aplica sólo para personas físicas)

Sobre el particular, manifiesto que el que suscribe, declara **bajo protesta de decir verdad**, que soy originario de los Estados Unidos Mexicanos.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)

EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

ANEXO 7 "MANIFESTACIÓN DE MIPYME"

Anexo al Oficio Circular No. UNCP/309/TU/ 00427 /2009

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

Población a, __ de ____ DE 20___. (1)

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C. (2)
Presente.

Me refiero al procedimiento _____ (3) No. **LA-038911999-E275--2020** (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "*Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de servicios muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*", declaro **bajo protesta decir verdad**, que mi representada pertenece al sector _____ (6), cuenta con _____ (7) empleados de planta registrados antes el IMSS y con _____ (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (10), atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de Número de Trabajadores (7) + (8)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta %100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta %100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta %250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta %250	250

*Tope Máximo combinado = ((Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%)

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es _____ (11) y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los servicios que integran mi oferta, es(son) _____ (12).

EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

ATENTAMENTE

(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL (13)
NOMBRE DE LA EMPRESA

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)

INSTRUCTIVO DE LLENADO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, Licitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de servicios y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los servicios que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

ANEXO 8

"CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA"

Población a, __ de ____ de 20__.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.
P r e s e n t e.

Mediante este escrito, hago constar que el que suscribe en calidad de representante o apoderado legal de la persona física o moral denominada _____, con relación a la **LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL** número **LA-38-91I-03891I999-N-62-2023**, para la contratación de los servicios referentes a la _____, he leído íntegramente el contenido de la convocatoria de la referida Licitación, sus anexos y el contenido de su(s) junta(s) de aclaraciones y acepto participar en esta Licitación conforme a éstas, respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente con el contenido de todos y cada uno de los requisitos establecidos en dichos documentos, los cuales rigen el citado procedimiento de contratación, lo anterior para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

Asimismo, acepto que se tendrá como no presentada mi proposición y, en su caso, la documentación requerida por el COLMICH, A.C., cuando el archivo electrónico en el que se contenga la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al COLMICH, A.C.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)

EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

ANEXO 9 "ESCRITO DE LOS ARTÍCULOS 50 y 60 DE LA LAASSP"

(Aplica para personas físicas o morales)

Población a, __ de ____ de 20__.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.
P r e s e n t e.

LICITACION PUBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL: **LA-38-91I-03891I999-N-62-2023**

Yo nombre del representante o apoderado legal como representante o apoderado legal de la empresa nombre de la empresa manifiesto **bajo protesta de decir verdad** lo siguiente:

Que en la empresa que represento no participan personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Asimismo, manifesté por mi conducto, que no participan en el presente procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

- a. Que no participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del segundo párrafo de este escrito;
- b. Que en el capital social de mi representada no participan personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del segundo párrafo de este escrito, y
- c. Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

De igual forma, que mi representada no se encuentra dentro de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)

ANEXO 10
“DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD”

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.
Presente.

Población a, __ de ____ de 20__.

LICITACION PUBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL: **LA-38-91I-03891I999-N-62-2023**

Yo nombre del representante legal o persona física como representante legal del licitante nombre de la persona física o moral licitante manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que por mí mismo o a través de interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos del COLMICH, A.C. introduzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del presente procedimiento de contratación u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas a mi representada con relación a los demás licitantes.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)

EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

ANEXO 11 "ESCRITO DE ENTREGA DE LA PROPOSICIÓN"

Población a, __ de ____ de 20__.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.
Presente.

Por este conducto hago constar **bajo protesta de decir verdad**, la entrega de los siguientes documentos en tiempo y forma requeridos por el COLMICH, A.C. para la presente Licitación Pública número **LA-38-91I-03891I999-N-62-2023** . (No llenar las columnas de "sí / no").

BASE	DOCUMENTO REQUERIDO	¿PRESENTA EL DOCUMENTO? (Llenado exclusivo del COLMICH)	
		SI	NO
Documentos que deberá contener la proposición			
1.1	Propuesta Técnica. Escrito mediante el cual el licitante, por conducto de su representante o apoderado legal manifieste bajo protesta de decir verdad, la descripción y especificaciones de los servicios que oferta, así como en su caso la marca y submarca que propone para la entrega de los servicios; cumpliendo e indicando claramente en su propuesta técnica con lo señalado en el numeral V, puntos 1 y 2, así como con el Anexo 1 "Términos de Referencia" de esta convocatoria. Asimismo, deberá manifestar que en caso de resultar ganador en esta Licitación, que entregará los servicios objeto de la presente Licitación que le sea adjudicado, conforme a lo señalado en el numeral III, punto 1, apartado 1.1 y Anexo 1 "Términos de Referencia" de esta convocatoria y lo que en su caso se desprenda de la junta aclaratoria a la misma. (Se sugiere utilizar el formato del Anexo 1 Términos de Referencia de la presente convocatoria y especificar las fechas y lugares a las que se compromete a suministrar los servicios).		
1.1.1	Curriculum empresarial o del licitante (persona física)		
1.2	Propuesta Económica. La oferta económica se deberá manifestar a través del formulario provisto para tal efecto en CompraNet para la presente Licitación; por lo que la oferta señalada en el sistema será la que la convocante tomará en cuenta para efecto de su evaluación y en su caso para adjudicación, en el supuesto de discrepancia entre lo ofertado en el sistema y cualquier otro documento incluido en la proposición, prevalecerá lo manifestado en la sección de "Propuesta Económica" de CompraNet. Se deberá adjuntar en CompraNet en el apartado de "Anexos Genéricos" de la sección de captura de la propuesta económica, un escrito (preferentemente en papel membretado del licitante) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad lo siguiente: 1) Resumen de la proposición económica por partida, desglosando el I.V.A. y cualquier otro impuesto aplicable al objeto de la presente Licitación, precisando el porcentaje correspondiente del mismo, utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 2 "Propuesta Económica" de esta convocatoria. 2) Que la oferta estará vigente 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones y que los precios serán firmes hasta la total entrega de los servicios y cotizado en moneda nacional. 3) Que los importes ofertados son en pesos mexicanos, fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato que se suscriba, sin escalonación. En cualquiera de los casos, la propuesta económica deberá cumplir e indicar claramente lo señalado en el numeral V, punto 3 y Anexo 2 "Propuesta Económica" de esta convocatoria. La propuesta económica deberá estar debidamente firmada electrónicamente o autógrafamente en términos de la presente convocatoria y la normatividad aplicable de acuerdo al medio de participación.		
1.3	Formato de acreditación. Conforme a lo señalado en el artículo 48, fracción V del RLAASSP, los licitantes que participen ya sea por sí mismos, o a través de un representante, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir en nombre de su representada la proposición correspondiente, el cual deberá contener los siguientes datos: 1) Del presente procedimiento de contratación: a) Nombre y número.		

EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

BASE	DOCUMENTO REQUERIDO	¿PRESENTA EL DOCUMENTO? (Llenado exclusivo del COLMICH)	
		SI	NO
	2) Del licitante: a) Nombre completo o Razón Social. b) Clave del Registro Federal de Contribuyentes. c) Clave Única de Registro de Población, CURP (personas físicas). d) Datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones. e) Domicilio (calle y número exterior e interior (si lo tiene), colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono y fax). f) Dirección de correo electrónico oficial del licitante. g) Relación de los accionistas o socios, con su RFC y homoclave, y h) Descripción del objeto social (personas morales). 3) Del representante o apoderado legal del licitante (en su caso): a) Nombre completo, b) Para acreditar que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, mencionar número y fecha de la escritura pública en el documento que lo acredite la personalidad con la que comparezca, señalando el nombre, número y el lugar o circunscripción del fedatario público que las protocolizó, así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 5 "Formato de Acreditación" de esta convocatoria. En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.		
1.3.1	De la persona moral: - El acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y - Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante o apoderado legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios, o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.		
1.3.2	De la persona física: - El acta de nacimiento, y - En su caso, poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante o apoderado legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios, o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente		
1.4	<u>Identificación oficial vigente del licitante o en su caso, del representante o apoderado legal en copia simple y legible</u> Los licitantes entregarán junto con su proposición, copia digital legible por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición. Como identificación oficial se considerarán: Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Credencial de elector o Licencia de manejo; el documento que se utilice para efecto de lo solicitado en este apartado deberá estar vigente. En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.		
1.5	<u>Manifestación de Nacionalidad.</u> Declaración que deberán presentar los licitantes donde manifiesten bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana y en el caso de personas morales, que se encuentran debidamente constituidas de acuerdo a la leyes mexicanas y que tiene su domicilio en territorio nacional. Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 6 "Manifestación de nacionalidad" de esta convocatoria. En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.		
1.6	<u>Manifestación MIPYME.</u> Escrito en el cual se manifieste bajo protesta de decir verdad, si la empresa se encuentra clasificada como una MIPYME de acuerdo a la estratificación establecida por la Secretaría de Economía, conforme al formato adjunto a la presente convocatoria como Anexo 7 "Manifestación de MIPYME", o en su caso, presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa. En el supuesto de que el licitante no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, se deberá manifestar que la empresa es del tipo de clasificación "Grande" y no se encuentra clasificada como MIPYME. En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.		
1.7	<u>Escrito de aceptación de la convocatoria.</u> Escrito mediante el cual manifieste que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria de la presente Licitación, de sus anexos y de las condiciones establecidas en las mismas, así como de las modificaciones a tales documentos que, en su caso, se deriven de sus juntas de aclaraciones.		

EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

BASE	DOCUMENTO REQUERIDO	¿PRESENTA EL DOCUMENTO? (Llenado exclusivo del COLMICH)	
		SI	NO
	Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 8 "Carta de Aceptación de Convocatoria" de esta convocatoria. En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.		
1.8	Escrito del artículo 50 y 60 de la LAASSP. Escrito mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP. Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 9 "Escrito de los artículos 50 y 60 de la LAASSP" de esta convocatoria. En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.		
1.9	Declaración de Integridad. Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que el licitante por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del COLMICH, A.C., induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del presente procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 10 "Declaración de Integridad" de esta convocatoria. En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.		
1.10	Escrito de aceptación para permitir visitas a sus instalaciones. (Formato Libre). Escrito mediante el cual manifieste su consentimiento para que la convocante, en caso de que lo estime conveniente, lleve a cabo las visitas que juzgue necesarias a las instalaciones del propio licitante, para verificar la información que proporcione en su proposición, esto conforme a lo señalado en el numeral V, punto 5 "De las verificaciones" de esta convocatoria.		
1.11	Listado de principales clientes. (Formato libre). Escrito mediante el cual manifieste su listado de principales clientes pertenecientes a la Administración Pública o a la iniciativa privada, nacional o extranjera, a los cuales se les hayan suministrados servicios similares a los de esta Licitación, indicando los datos generales de la persona con quien se tiene el contacto (Nombre, Cargo y Teléfono). Esto con el fin de que el COLMICH, A.C. pueda, de manera directa, pedir referencias del licitante.		
1.12	Conformidad de deficiencias o incumplimientos. (Formato libre). Escrito mediante el cual manifieste su conformidad de que si personal del COLMICH identifica deficiencias o incumplimientos en el suministro de los servicios de acuerdo al Anexo 1 "Términos de Referencia" de la presente convocatoria, el COLMICH, A.C. no los tendrá por entregados. Para estos casos, el proveedor deberá informar al área responsable de administrar el contrato del COLMICH, A.C., cuando se subsanen las deficiencias o incumplimientos detectados, sujetándose a la inspección y autorización del COLMICH, A.C., misma que no lo exime de la pena convencional por atraso en la entrega de los servicios o de las deducciones al pago a que haya lugar.		
DOCUMENTACIÓN OPCIONAL			
1.13	Escrito de entrega de la proposición. Escrito de entrega de la proposición presentada (preferentemente en papel membretado del licitante) para acusar de recibido por parte del COLMICH, A.C., se anexa un formato en el que se señalan los documentos que deberán enviar todos los licitantes participantes en CompraNet para el acto de presentación y apertura de proposiciones, relacionándolos con los numerales específicos de la convocatoria en los que se solicitan. En el supuesto de documentos o información solicitada en la junta de aclaraciones u otra que el licitante estime necesario adjuntar, deberá relacionarla en este escrito. Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 11 "Escrito de entrega de la Proposición" de esta convocatoria. La falta de presentación del formato no afectará la solvencia de la proposición, por lo que no será motivo de desechamiento de la proposición y en su caso se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante.		
1.14	Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (Artículo 32-D del CFF). Escrito de opinión vigente emitido por la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo establecido en el artículo 32-D del CFF y lo señalado en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente a la fecha de publicación de esta convocatoria, para lo cual en el Anexo 12 "Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio Fiscal 2017 (Artículo 32-D del CFF)" de la presente convocatoria se proporciona información de dicha resolución miscelánea. En el caso de las proposiciones en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la proposición.		
1.15	Convenio de propuestas en conjunto. (Formato libre) Para los licitantes que presenten propuestas en conjunto, de conformidad a lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP, deberán formalizar un convenio, observando lo establecido en el referido ordenamiento legal, mismo que deberá incluir de manera obligatoria en su proposición y cumplir con lo señalado en el numeral IV, punto 4 de esta convocatoria.		
1.16	Escrito mediante el cual manifieste si cuenta con personal con discapacidad, con más de seis meses registrado en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Antigüedad que comprobará con los siguientes documentos: Aviso de alta de las personas con discapacidad al régimen obligatorio del IMSS (Documento que deberá ser legible).		

EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

BASE	DOCUMENTO REQUERIDO	¿PRESENTA EL DOCUMENTO? (Llenado exclusivo del COLMICH)	
		SI	NO
	Constancia que acredita que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad. Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Seguro Social del bimestre previo al acto de presentación y apertura de proposiciones del presente ejercicio fiscal.		
1.17	En cumplimiento del Numeral 6 del Anexo 1, del "Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de agosto de 2015 y, su modificación mediante publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016, <u>el licitante debe presentar un escrito en el que manifieste que ha sido notificado de lo siguiente:</u> b) Que los servidores públicos de la entidad en el contacto con particulares deben observar el "Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario oficial de la Federación 20 de agosto de 2015 y modificado mediante publicación del 19 de febrero de 2016; el cual puede ser consultado en la sección de la SFP en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx); e) Que las comunicaciones telefónicas podrán ser grabadas y las reuniones, visitas y actos públicos videograbados, y dicha información podrá ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de los procedimientos y podrá ser utilizada como elemento de prueba; f) Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables; y g) Que tengo derecho a presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control en la entidad por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los Servidores públicos. Para esta manifestación podrán utilizar el formato proporcionado en el Anexo 18 "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" de esta convocatoria.		

NOTA: Se recomienda a los licitantes leer detenidamente cada punto de la presente convocatoria al que se hace referencia en este formato.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA

EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

ANEXO 12

“RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 (ARTÍCULO 32-D DEL CFF)”
(Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de Diciembre de 2016)

Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas

2.1.31. Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de servicios, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT.

En caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y los que estos últimos subcontraten, tramiten por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo harán en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ADR, enviándola al buzón tributario de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, para que ésta gestione ante la ADR la no aplicación del artículo 32-D del CFF. La autoridad fiscal revisará que no se actualiza el supuesto jurídico del mencionado artículo, por no existir créditos fiscales.

CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2017 2.1.39.

Procedimiento que debe observarse para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

2.1.39. Los contribuyentes que para realizar algún trámite fiscal u obtener alguna autorización en materia de impuestos internos, comercio exterior o para el otorgamiento de subsidios y estímulos requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente procedimiento:

- I.** Ingresarán al Portal del SAT, con su clave en el RFC y Contraseña o e.firma.
- II.** Una vez elegida la opción del cumplimiento de obligaciones fiscales, el contribuyente podrá imprimir el acuse de respuesta.

EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

- III. Dicha opinión también podrá solicitarse a través del número telefónico, MarcaSAT: 627 22 728 desde la Ciudad de México o 01 (55) 627 22 728 del resto del país o bien, por correo electrónico a la dirección opinioncumplimiento@sat.gob.mx, la cual será generada por el SAT y se enviará dentro de las siguientes 24 horas al correo electrónico que el contribuyente proporcionó al citado órgano administrativo desconcentrado para efectos de la e.firma.
- IV. Asimismo, podrá consultarse por un tercero que el propio contribuyente haya autorizado, para lo cual ingresará al Portal del SAT, en el que autorizará al tercero para que este último utilizando su e.firma, consulte la opinión del cumplimiento del contribuyente que lo autorizó.
- La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos:
- Positiva.-** Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.
- Negativa.-** Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.
- No inscrito.-** Cuando el contribuyente no se encuentra inscrito en el RFC.
- Inscrito sin obligaciones.-** Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.
- a) La autoridad a fin de emitir la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales revisará que el contribuyente solicitante:
1. Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento y que la clave en el RFC esté activa.
 2. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de las declaraciones anuales del ISR e IETU, y la DIM, correspondientes a los cuatro últimos ejercicios.
- Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el ejercicio en el que solicita la opinión y en los cuatro últimos ejercicios anteriores a éste, respecto de la presentación de pagos provisionales del ISR, IETU y retenciones del ISR por salarios, así como de los pagos definitivos del IVA y del IEPS y la DIOT; incluyendo las declaraciones informativas a que se refiere el artículo 31-A del CFF y las reglas 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21., 5.2.24. y 5.2.26.
- Las declaraciones informativas trimestrales a que se refiere la regla 5.2.24., corresponden a los ejercicios fiscales de 2011 a 2013.
3. No tiene créditos fiscales firmes determinados por impuestos federales, distintos de ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IETU, Impuesto al Activo, IDE, IEPS, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios; así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.
 4. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto por la regla 2.14.5.
 5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.
- b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si a la fecha de la solicitud de opinión a que se refiere la fracción I de esta regla, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

1. Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.
2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.
3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración correspondiente a través del buzón tributario; tratándose de aclaraciones de su situación en el padrón del RFC, sobre créditos fiscales o sobre el otorgamiento de garantía, la autoridad resolverá en un plazo máximo de tres días siguientes al ingreso de la aclaración; en el caso de aclaraciones en el cumplimiento de declaraciones fiscales, la autoridad deberá resolver en un plazo máximo de cinco días. Una vez que tenga la respuesta de que han quedado solventadas las inconsistencias, el contribuyente deberá solicitar nuevamente la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a que hace referencia el primer párrafo de la presente regla que se emita en sentido positivo, tendrá una vigencia de treinta días naturales a partir de la fecha de emisión.

Asimismo, dicha opinión se emite considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

CFF 31, 31-A, 65, 66, 66-A, 141, LIVA 32, RMF 2017 2.8.4.1., 2.14.5., 4.5.1., 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21., 5.2.24., 5.2.26.

EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

ANEXO 13 "DECLARACIÓN DE DISCAPACIDAD"

Población a, __ de ____ de 20__.

JEFE DE RECURSOS MATERIALES
EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.
P r e s e n t e.

PERSONA FÍSICA

Nombre _____, con RFC _____, con domicilio en: _____, declaro **bajo protesta de decir verdad** que soy discapacitado y tengo más de seis meses registrado en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Antigüedad que compruebo con digital de los siguientes documentos, los cuales adjunto al presente escrito.

- Aviso de alta de las personas con discapacidad al régimen obligatorio del IMSS (Documento que deberá ser legible).
- Constancia que acredita que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la **fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad**.
- Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Seguro Social del bimestre previo al acto de presentación y apertura de proposiciones del presente ejercicio fiscal.

PERSONA MORAL

En mi carácter de representante legal o apoderado legal de la empresa **(nombre o razón social)**, declaro **bajo protesta de decir verdad** que mi representada cuenta en su plantilla de personal con un mínimo del 5% de empleados con discapacidad, con una antigüedad mayor de seis meses en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Antigüedad que compruebo con digital de los siguientes documentos, los cuales adjunto al presente escrito.

- Aviso de alta de las personas con discapacidad al régimen obligatorio del IMSS (Documento que deberá ser legible).
- Constancia que acredita que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la **fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad**.
- Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Seguro Social del bimestre previo al acto de presentación y apertura de proposiciones del presente ejercicio fiscal.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)

EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

ANEXO 14

"FORMATO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN CASO DE PÓLIZA DE FIANZA", DE LA CONVOCATORIA

____% EQUIVALENTE A \$____ SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA).

-----INICIA EL TEXTO-----

Para garantizar el **CUMPLIMIENTO** de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, contenidas y derivadas del contrato (**NUMERO DE CONTRATO**), de fecha (**FECHA DE CONTRATO**), celebrado con el Colegio de Michoacán A.C., para (**OBJETO DEL CONTRATO. ADQUISICIÓN DE SERVICIOS. ARRENDAMIENTO O PRESTACIÓN DE SERVICIOS**), por un importe total de \$(**MONTO TOTAL DEL CONTRATO EN MONEDA SIN INCLUIR EL IVA**) (**MONTO TOTAL DEL CONTRATO EN LETRA SIN INCLUIR EL IVA**) pesos 00/100 MN), sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), derivado de la convocatoria de (**TIPO DE LICITACIÓN**) número (**NÚMERO DE LICITACIÓN**), denominada (**NOMBRE DE LA LICITACIÓN**), sus Anexos y la Junta de Aclaraciones, (**NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR**), constituye fianza en favor del Colegio de Michoacán A.C..

La presente fianza se expide y otorga de conformidad con lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones federales aplicables.

Esta póliza de fianza garantiza expresamente lo siguiente:

- El cumplimiento total de las Términos de Referencia, condiciones, plazos, calidad y en general, de todas y cada una de las obligaciones a su cargo contenidas en la convocatoria de la Licitación (**TIPO DE LICITACIÓN**) número (**NÚMERO DE LICITACIÓN**), denominada (**NOMBRE DE LA LICITACIÓN**), y sus Anexos, la Junta de Aclaraciones y el contrato y cualquier otra responsabilidad en que incurra "**EL PROVEEDOR**"; durante la vigencia del contrato.
- Que garantiza el importe de los accesorios generados relativos a los gastos financieros, de conformidad con el procedimiento establecido en el párrafo segundo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que el cumplimiento del contrato no se efectúe conforme al mismo;

Para la cancelación de la presente fianza será requisito indispensable contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales que consiste en la manifestación expresa y por escrito del Colegio de Michoacán A.C., mediante la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales, establecidas en la cláusula (**ESTABLECER EL NÚMERO DE CLÁUSULA RELATIVA AL ANTICIPO**) del contrato (**NUMERO DE CONTRATO**) de fecha (**FECHA DE CONTRATO**).

La presente fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme; manifestando la afianzadora expresamente en esta póliza su consentimiento con las mismas, de conformidad con el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

La vigencia de la presente garantía será a partir de la firma del contrato y hasta que se cumpla a entera satisfacción con el objeto del mismo.

La presente fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.

La afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida; asimismo se somete a la competencia de los tribunales competentes de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle;

Esta fianza no es excluyente de la exigibilidad que la **EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.**, haga valer en contra "**EL PROVEEDOR**", por la vía jurisdiccional por cualquier incumplimiento derivado del contrato que pueda exceder del valor consignado en esta póliza.

La afianzadora tendrá un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la fecha en que se le requiera, para proceder al pago, si éste se efectúa después del plazo referido, la afianzadora deberá cubrir los intereses respectivos, de conformidad a lo establecido por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

No se considerará novación la celebración de un convenio de terminación anticipada o la rescisión del contrato o el otorgamiento de cualquier tipo de prórroga.

La reclamación que pudiera efectuarse a la presente fianza ante la Afianzadora, puede ser independiente del reclamo de otras fianzas o garantías que surjan o puedan surgir del mismo contrato del cual emana esta.

-----TERMINA EL TEXTO-----

EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

ANEXO 14-A
FORMATO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN CASO DE CHEQUE
CERTIFICADO

MTRO. MARIO ALBERTO MORENO VILLEGAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.
Presente:

El(La) que suscribe, C. _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, en cumplimiento a lo dispuesto por la cláusula _____ del contrato número _____ de fecha _____, por un importe total de \$ _____, derivado del procedimiento de LICITACION PUBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL número (NÚMERO DE LICITACIÓN), denominada (NOMBRE DE LA LICITACIÓN), presento el cheque certificado número _____ de fecha _____ de la institución bancaria _____, a favor del Colegio de Michoacán A.C., a efecto de garantizar el CUMPLIMIENTO TOTAL del citado instrumento jurídico en los términos estipulados en la convocatoria de Licitación, sus anexos, la Junta de Aclaraciones y el contrato antes mencionado.

ATENTAMENTE

(Nombre y firma)
REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA

EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

ANEXO 14-B

“FORMATO PARA GARANTIZAR EL ANTICIPO DEL CONTRATO EN CASO DE PÓLIZA DE FIANZA”

(EQUIVALENTE AL 100% DEL MONTO TOTAL DEL ANTICIPO)

_____% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO EQUIVALENTE A \$____ INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA).

-----INICIA EL TEXTO-----

Para garantizar la amortización del importe del **ANTICIPO**, relativo al contrato número **(NÚMERO DE CONTRATO)** de fecha **(FECHA DE CONTRATO)**, celebrado con el Colegio de Michoacán A.C., para **(OBJETO DE LA LICITACIÓN)**, por un importe total de **\$(MONTO TOTAL DEL CONTRATO EN NÚMERO SIN INCLUIR EL IVA) (TOTAL DEL CONTRATO EN LETRA SIN INCLUIR EL IVA 00/100 MN)**, sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), derivado de la convocatoria de **(TIPO DE LICITACIÓN)** número **(NÚMERO DE LICITACIÓN)**, denominada **(NOMBRE DE LA LICITACIÓN)**, sus Anexos y la Junta de Aclaraciones, **(NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR)**, constituye fianza a favor del Colegio de Michoacán A.C..

La presente fianza se expide y otorga de conformidad con lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones federales aplicables.

Esta póliza de fianza garantiza expresamente lo siguiente:

- Que garantiza la total amortización del anticipo, de acuerdo a las obligaciones contenidas en la convocatoria de la **Licitación (TIPO DE LICITACIÓN PÚBLICA)** número **(NÚMERO DE LICITACIÓN)**, denominada **(NOMBRE DE LA LICITACIÓN)**, sus Anexos, la Junta de Aclaraciones y de conformidad a la cláusula **(ESTABLECER EL NÚMERO DE CLÁUSULA RELATIVA AL ANTICIPO)** del contrato **(NÚMERO DE CONTRATO)** de fecha **(FECHA DE CONTRATO)**.
- Que garantiza los accesorios, relativo a los gastos financieros, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en el caso de que el anticipo no sea amortizado totalmente en los plazos pactados en el contrato;
- Que garantiza adicionalmente los intereses que resulten por concepto de mora hasta la fecha de pago total, generados por el retardo y atraso en la recuperación del importe total del anticipo no amortizado, de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La fianza tiene vigencia a partir de la fecha de firma del contrato y hasta que el importe del anticipo otorgado se haya amortizado en su totalidad o en su defecto sea reintegrado al **EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.** a su entera satisfacción.

La fianza se otorgará atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en la cláusula **(ESTABLECER EL NÚMERO DE CLÁUSULA RELATIVA LA GARANTÍA DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO)** del contrato **(NÚMERO DE CONTRATO)** de fecha **(FECHA DE CONTRATO)**; y para poder liberar la fianza, será requisito indispensable contar con la manifestación expresa y por escrito del Colegio de Michoacán A.C..

La fianza se cancelará hasta que se haya realizado la amortización total del anticipo.

La afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida; asimismo se somete a la competencia de los tribunales competentes de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

La presente fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice, y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme; manifestando la afianzadora expresamente en esta póliza su consentimiento con las mismas, de conformidad con el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Esta fianza no es excluyente de la exigibilidad que el Colegio de Michoacán A.C., haga valer en contra del fiado, por cualquier incumplimiento derivado de las obligaciones establecidas en la cláusula **(ESTABLECER EL NÚMERO DE CLÁUSULA RELATIVA A LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA)** del contrato **(NÚMERO DE CONTRATO)** de fecha **(FECHA DE CONTRATO)**, que pueda exceder del valor consignado en esta póliza;

La compañía afianzadora tendrá un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la fecha en que se le requiera, para proceder al pago, si éste se efectúa después del plazo referido, la afianzadora deberá cubrir los intereses respectivos, de conformidad a lo establecido por la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

No se considerará novación la celebración de un convenio de terminación anticipada o la rescisión del contrato o el otorgamiento de cualquier tipo de prórroga.

La reclamación que pudiera efectuarse a la presente fianza ante la Afianzadora, puede ser independiente del reclamo de otras fianzas o garantías que surjan o puedan surgir del mismo contrato del cual emana esta.

-----TERMINA EL TEXTO-----

EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

ANEXO 14-C
“FORMATO PARA GARANTIZAR EL ANTICIPO DEL CONTRATO EN CASO DE CHEQUE CERTIFICADO”

MTRO. MARIO ALBERTO MORENO VILLEGAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.

El que suscribe, C. _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, en cumplimiento a lo dispuesto por la cláusula QUINTA del contrato número _____ de fecha _____, por un importe total de \$ _____, derivado del procedimiento de derivado del procedimiento de LICITACION PUBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL número (NÚMERO DE LICITACIÓN), denominada (NOMBRE DE LA LICITACIÓN), presento el cheque certificado número _____ de fecha _____ de la institución bancaria _____, a favor del EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C., a efecto de garantizar LA AMORTIZACIÓN TOTAL DEL ANTICIPO del citado instrumento jurídico en los términos estipulados en la convocatoria de Licitación, sus anexos, la Junta de Aclaraciones y el contrato antes mencionado.

Atentamente

C. _____

EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

ANEXO 15

“AFILIACIÓN A LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE NAFIN”

¿Cadenas Productivas?

Es un programa que promueve el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de servicios ó servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿Afiliarse?

Afiliarse a Cadenas Productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una ó más Dependencias ó Entidades de la Administración Pública Federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el Sistema de Cadenas Productivas que corre en internet. A través de Cadenas Productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad ó cumplir con sus compromisos.

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el *descuento electrónico*
 - Obtener liquidez para realizar más negocios
 - Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
 - Agilizar y reducir los costos de cobranza
 - Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx
 - Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (62 34 672)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del *Directorio de compras del Gobierno Federal*

Características descuento o factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos o comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

DIRECTORIO DE COMPRAS DEL GOBIERNO FEDERAL

¿Qué es el directorio de compras?

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal. A través de esta herramienta los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de servicios y contratación de servicios.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las Dependencias y Entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

Dudas y comentarios vía telefónica,

Llámenos al teléfono 5089 6107 o al 01 800 NAFINSA (62 34 672) de Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.
Dirección Oficina Matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes Sur 1971 – Col Guadalupe Inn – 01020, México, D.F.

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

1. Carta Requerimiento de Afiliación.

EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

- Debidamente firmada por el área usuaria compradora
2. **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
 3. **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
 - Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
 - Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
 - Completa y legible en todas las hojas.
 4. **Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.
 - Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
 - Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
 5. Comprobante de domicilio Fiscal
 - Vigencia no mayor a 2 meses
 - Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
 - Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
 6. Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
 - Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)
 - La firma deberá coincidir con la del convenio
 7. Alta en Hacienda y sus modificaciones
 - Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
 - En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
 8. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
 9. Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos
 - Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
 - Vigencia no mayor a 2 meses
 - Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotora genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

1. Contrato de descuento automático Cadenas Productivas firmado por el representante legal con poderes de dominio.
2. Convenios con firmas originales
3. Contratos Originales de cada Intermediario Financiero firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(** Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; o acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

- Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

ANEXO 16

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).

Anexo al Oficio Circular No. SACN/300/148/2003.

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada– en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impacta** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades** del **sector público** se centran en:

Profundizar las reformas legales que inició en 1999.

- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o servicios a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculante entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o servicios.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 22 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en servicios o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo; cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la "persona moral".

EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

ANEXO 17 "MODELO DE CONTRATO"

CONTRATO No. RM-.....

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, **EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.**, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL COLMICH**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C.P. ALFONSO VALDIVIA OLIVARES**, EN SU CARACTER DE COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y APODERADO LEGAL; Y POR LA OTRA EL SR. ".....", EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA DENOMINADA "....." A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL PROVEEDOR**", CONFORME A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. **EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.**, en lo sucesivo "**EL COLMICH**", por conducto de su apoderado legal declara:

1. Que es una entidad paraestatal de la Administración Pública Federal constituida como Asociación Civil, en términos de la escritura pública número 25,688, volumen CMXC, pasada ante la fe del Notario Público Número 2 de la Ciudad de Zamora, Michoacán, Licenciado Luis Fernando Alcocer del Río, de fecha 23 de junio de 2004, que se encuentra reconocida por el Gobierno Federal como centro público de investigación sectorizado en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, según consta en la "*RELACIÓN de entidades paraestatales de la Administración Pública Federal sujetas a la Ley de las Entidades Paraestatales y su Reglamento*", en el "*ACUERDO por el que se reconocen diversas entidades paraestatales del Sistema SEP-CONACYT, como centros públicos de investigación*", y en el "*ACUERDO por el que se resectorizan las Entidades Paraestatales que conforman el Sistema de Centros Públicos CONACYT, en el sector coordinado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología*", publicados en el Diario Oficial de la Federación en fechas 11 de Agosto de 2011, 16 de agosto de 2000 y 14 de abril de 2003, respectivamente.
2. Que tiene por objeto social realizar actividades de investigación y de enseñanza superior en el área de las ciencias sociales y las humanidades, formular, ejecutar e impartir programas para estudios de educación superior, a nivel maestría.
3. Que su apoderado legal el C.P. ALFONSO VALDIVIA OLIVARES, cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir el presente contrato, lo que acredita con la certificación notarial número 247 de fecha 25 de mayo de 2015, otorgada ante la fe del Notario Público Número 2 de la Ciudad de Zamora, Michoacán, Lic. Luis Fernando Alcocer del Río, y que a esta fecha dichas facultades no le han sido modificadas, revocadas o canceladas.
4. Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número CMI-790115 LRA y que su domicilio se encuentra ubicado en Avenida Martínez de Navarrete Número 505, Colonia Las Fuentes, C.P. 59699, Zamora, Michoacán, México.
5. Que con la finalidad de adquirir materiales de papelería y artículos de oficina necesarios para EL COLMICH, con base al fallo de la Licitación Pública Nacional número donde el proveedor fue ganador de la partida correspondiente a Papelería y Artículos de Oficina, se adjudica el presente contrato.
6. Que el presente contrato se otorga con base a la Licitación Pública Nacional número relativa a la contratación de materiales y suministros.
7. Que cuenta con los recursos presupuestales para la celebración del presente contrato, los cuales fueron autorizados en el presupuesto de egresos de la entidad para el ejercicio fiscal 2017, con cargo al capítulo 2000 "Materiales y Suministros".

EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

II. El SR. “.....”, apoderado legal de la empresa denominada “.....”, declara lo siguiente:

1. Que es una persona moral bajo los términos de la escritura pública número, pasada ante la fe del notario público número del Distrito Federal, Licenciado Que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave número y que su actividad empresarial es la compra, venta, distribución, renta, fabricación, importación y exportación de material de todo tipo de productos nacionales como extranjeros, destinados para la oficina, la industria, la casa, el comercio, el campo, así como la adquisición de servicios inmuebles para los fines sociales.
2. Que se encuentra inscrito al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y que no tiene a su cargo créditos fiscales firmes, o que no se encuentren pagados o garantizados.
3. Que es una persona moral de nacionalidad mexicana, en pleno goce y ejercicio de sus derechos, que tiene como domicilio fiscal el ubicado, mismo que señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, y que para el caso de cambiar de domicilio se obliga a notificarlo inmediatamente a “EL COLMICH”, en la inteligencia de que ante dicha omisión cualquier notificación se practicará en el domicilio citado.
4. Que su apoderado legal el Sr., cuenta con las facultades legales pertinentes para suscribir el presente contrato, lo que acredita mediante certificación notarial número, correspondiente al Acta constitutiva de la moral donde se le otorgan dichas facultades, ante el notario público Número, Lic....., y que a la fecha dichas facultades no le han sido modificadas o revocadas.
5. “EL PROVEEDOR” declara, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos previstos por los artículos 32-D del Código Fiscal de la Federación, 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8º, fracciones X y XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
6. Que tiene la capacidad jurídica, financiera y técnica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato y cuenta con los recursos humanos, económicos, materiales y de infraestructura técnica y administrativa, necesarios para suministrar eficientemente los materiales a que se refiere este contrato, y conforme a las características solicitadas por “EL COLMICH”.
7. Que conoce y acepta sujetarse al contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, así como a las leyes aplicables, manuales, lineamientos y demás disposiciones legales y disposiciones administrativas emitidas por el Gobierno Federal, aplicables a la materia.

III. Declaran las partes contratantes:

Que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica con que se ostentan y comparecen a la celebración del presente instrumento, y en virtud de las declaraciones que anteceden manifiestan que es su voluntad celebrar el presente contrato, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar los materiales y suministros de la partida **Material de papelería**, que le fue adjudicada mediante la Licitación Pública número, relativo a la contratación de materiales y suministros objeto de este contrato conforme a las “Especificaciones Técnicas” que se describen en el **anexo “A”**. El cual forma parte íntegra del presente instrumento jurídico.

EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

Segunda.- Monto y Pagos.- “EL COLMICH” se obliga a cubrir a “EL PROVEEDOR” el monto de los materiales y suministros debidamente facturado, descrito en las “Especificaciones Técnicas” Anexo A, de la partida número Papelería y Artículos de oficina, que le fueron adjudicadas mediante la Licitación Pública Núm., relativa a la contratación de materiales y suministros. El precio acordado es fijo y no está sujeto a ajustes. Este será pagado 20 días naturales después de que se entreguen los materiales a entera satisfacción de EL COLMICH.

El monto total del presente Contrato es por la cantidad de \$..... (..... 60/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con la partida que le fue adjudicada mediante la Licitación Pública Núm., relativa a la contratación de los servicios de materiales y suministros número Papelería y Artículos de oficina.

La cantidad anteriormente señalada No Incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). La facturación será por el 100% de los materiales suministrados a “EL COLMICH”. El monto de la factura será cubierta por “EL COLMICH” en moneda nacional. Toda factura deberá corresponder al año de 2016, con fundamento al artículo 2 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Las condiciones de pago serán de la siguiente manera:

A) El monto total de la factura será pagada dentro de los 20 días posteriores a la entrega completa de la partida que le fue adjudicada, en el área Administrativa de las instalaciones de El Colegio de Michoacán, A.C., ubicadas en Martínez de Navarrete Núm. 505, colonia Las Fuentes, Zamora de Hidalgo, Michoacán y por ningún motivo o circunstancia los precios variarán durante la vigencia del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” se obliga expresamente a exhibir ante “EL COLMICH” dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato garantía de cumplimiento del mismo, mediante garantía original expedida por compañía autorizada para ello y a favor y satisfacción de “EL COLMICH” o cheque certificado, por un importe equivalente a **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto total máximo del contrato, equivalente a \$..... (..... M.N.), en el entendido de que no quedará formalizado el contrato hasta que sea exhibida la garantía correspondiente. “EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar la garantía a “EL COLMICH” dentro de los diez días naturales siguientes contados a partir de la fecha de firma del contrato de lo contrario será causa de rescisión el no presentarla en tales términos.

“EL PROVEEDOR” en el caso que opte por garantizar el contrato mediante fianza, se obliga a mantener vigente la fianza de cumplimiento mientras permanezca en vigor el presente Contrato y hasta treinta días posteriores a su vencimiento, en la inteligencia de que sólo podrá ser cancelada dicha fianza mediante comunicación expresa y por escrito de “EL COLMICH”.

Tercera.-Lugar de entrega.- “EL PROVEEDOR” se compromete a entregar los materiales de la partida 1) Papelería y Artículos de Oficina, en las instalaciones de “EL COLMICH”, ubicadas en Martínez de Navarrete núm. 505, Frac. Las Fuentes, Zamora de Hidalgo, Michoacán, dentro del horario de 10:00 a 14:00 hrs. Los gastos generados por el traslado de los materiales de la partida número Papelería y Artículos de Oficina, tales como seguros, fletes, etcétera, deberán ser cubiertos por “EL PROVEEDOR”, de conformidad con las bases de la Licitación Pública Nacional Núm.

Cuarta.- Tiempo de entrega.- “EL PROVEEDOR” se compromete a entregar los materiales de la partida número Papelería y Artículos de Oficina, a entera satisfacción de “EL COLMICH” en 45 días naturales. Plazo que inicia a partir de la firma del presente contrato, de lo contrario se aplicarán las penas convencionales. En caso de discrepancias del pedido o algún bien defectuoso, “EL PROVEEDOR” contará con cinco días hábiles para reemplazarlo.

QUINTA.- ANTICIPOS. “EL COLMICH” no otorgará anticipos de ninguna especie a “EL PROVEEDOR”. Se pagara a contra entrega de los materiales suministrados, en el entendido de que podrán realizarse pagos parciales conforme al material suministrado.

SEXTA.- PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO DEL SUMINISTRO DE LOS MATERIALES. “EL COLMICH” y “EL PROVEEDOR” convienen que el pago de las facturas correspondientes a los materiales suministrados objeto del presente contrato, se efectuará a más tardar dentro de los veinte días naturales siguientes a la presentación de la factura respectiva, previa certificación de la recepción de los servicios a entera satisfacción de “EL COLMICH”, en el lugar que ocupa la Caja General de “EL COLMICH”, ubicada en Avenida Martínez de Navarrete Número 505, Frac. Las Fuentes, C.P. 59699, Zamora, Michoacán, y el pago se hará mediante cheque

EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

nominativo con la leyenda “para abono en cuenta del beneficiario” o, en su caso, a través de transferencias electrónicas de fondos a la cuenta que por escrito comunique “EL PROVEEDOR”.

SÉPTIMA.- CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO. En virtud que el presente contrato es *intuitu personae*, los derechos y obligaciones que de éste se deriven no podrán ser transferidos por “EL PROVEEDOR” en favor de persona alguna, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo de “EL COLMICH”.

En virtud de que “EL COLMICH” está incorporado al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, manifiesta su conformidad para que “EL PROVEEDOR” pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero que esté incorporado a la Cadena Productiva de “EL COLMICH” mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico.

OCTAVA.- ENTREGA DE MATERIALES. Los materiales objeto del presente contrato deberán suministrarse con eficacia, eficiencia, honradez, lealtad, imparcialidad, transparencia, ética, tratando con respeto y diligencia en todo tiempo a las personas del “EL COLMICH”.

NOVENA.- SUPERVISIÓN DE LOS MATERIALES. “EL COLMICH” se reserva el derecho de supervisar y verificar durante la vigencia del presente contrato, a través del **Departamento de Recursos Materiales**, que los materiales suministrados por “EL PROVEEDOR”, cumplan con todos y cada uno de los requisitos y condiciones descritas en el presente contrato. En caso de que los materiales suministrados no cumplan con todos y cada uno de los requisitos y condiciones pactadas, se considerará que “EL PROVEEDOR” ha incurrido en incumplimiento a sus obligaciones legales y contractuales, por lo que “EL COLMICH” se encontrará facultado para rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de resolución judicial.

DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR. “EL PROVEEDOR” será responsable de los defectos, vicios ocultos y calidad de los materiales suministrados y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido.

DÉCIMA PRIMERA.- PENAS CONVENCIONALES. “EL COLMICH” aplicará penas convencionales a cargo de “EL PROVEEDOR” por incumplimiento en el suministro de los materiales pactados. “EL PROVEEDOR” se obliga a pagar una penalización del 1% por ciento del valor total de los materiales no suministrados en tiempo y forma, sin incluir el impuesto al valor agregado, por cada día de atraso en la entrega de los materiales. El pago de los materiales suministrados quedará condicionado al pago que “EL PROVEEDOR” efectúe por concepto de penas convencionales por atraso en la entrega.

DÉCIMA SEGUNDA.- CONTRIBUCIONES. “EL COLMICH” pagará únicamente el monto del impuesto al valor agregado de conformidad a lo establecido en la ley de la materia, efectuando las retenciones legales, por lo que este deberá desglosarse por separado dentro de la factura que se presente para cobro

DÉCIMA TERCERA.- DOMICILIOS Y NOTIFICACIONES. Las partes se obligan a comunicarse recíprocamente, por escrito y con anticipación a ese evento, cualquier cambio que llegasen a tener en su domicilio, y señalan como domicilios para los efectos del presente contrato, los siguientes:

EL COLMICH: **Avenida Martínez de Navarrete Número 505, Frac. Las Fuentes, C.P. 59699, Zamora, Michoacán. Teléfono: Tel. 351-51-571-00**, correo electrónico: **mmoreno@colmich.edu.mx**

EL PROVEEDOR: Calle, con número telefónico....., correo electrónico

EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

Las partes acuerdan y aceptan que las notificaciones, citatorios, requerimientos, solicitudes y en general, cualquier comunicado relacionado con el presente contrato, podrá realizarse personalmente, mediante oficio entregado por mensajero, correo certificado con acuse de recibo, o a la dirección de correo electrónico anteriormente señalada.

DÉCIMA CUARTA.- MODIFICACIONES. Las partes convienen que cualquier modificación a este contrato o a sus anexos, deberá realizarse únicamente dentro de su vigencia y por escrito mediante la celebración y formalización del convenio modificatorio correspondiente, obligándose “EL PROVEEDOR”, según sea el caso, a notificar a la afianzadora la obligación asumida y a exhibir la fianza complementaria correspondiente. No se otorgarán anticipos para los convenios modificatorios que se celebren.

DÉCIMA QUINTA.- LICENCIAS. “EL PROVEEDOR” manifiesta que cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos necesarios para suministrar los materiales objeto del presente contrato, por lo que será el único responsable de cualquier violación en materia de los servicios que otorga.

DÉCIMA SEXTA.- CONFIDENCIALIDAD. Toda información impresa, verbal, audiovisual o de cualquier otra forma que “EL COLMICH” le proporcione a “EL PROVEEDOR” con motivo del cumplimiento del presente contrato, tiene el carácter de confidencial y en caso de revelarse, “EL PROVEEDOR” será responsable del pago de los daños y perjuicios ocasionados.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RELACIONES LABORALES. En virtud de que se trata de un contrato de naturaleza administrativa del cual no se desprende ningún trabajo personal y subordinado de “EL PROVEEDOR” para “EL COLMICH”, ni de los trabajadores de “EL PROVEEDOR” para “EL COLMICH”, las partes convienen que para el eventual caso de que personal al servicio de “EL PROVEEDOR” participe en el suministro de los materiales objeto del presente contrato, éstos no estarán sujetos ni subordinados en forma alguna a “EL COLMICH” y no tendrán con éste ninguna relación laboral; “EL PROVEEDOR” en su calidad de patrón único estará obligado a responder de las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social o de cualquier otra naturaleza, que pudieran surgir con motivo de este contrato. “EL PROVEEDOR” se obliga a acreditar ante “EL COLMICH”, que el personal que emplee para suministrar los materiales objeto del presente contrato, se encuentra inscrito ante el Instituto Mexicano Seguro Social.

“EL PROVEEDOR” asume la responsabilidad de las consecuencias jurídicas que pudieran derivarse de la interposición de cualquier juicio o reclamación que sus trabajadores llegaren a intentar en contra de “EL COLMICH”, así como de la responsabilidad en que su personal hubiese incurrido ante terceros, por lo que “EL PROVEEDOR” deberá resarcir al “EL COLMICH” todo daño o perjuicio que éste pudiera sufrir por las relaciones antes descritas.

“EL PROVEEDOR” como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los trabajos materia de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, motivo por el cual conviene en responder de las reclamaciones que sus trabajadores presentasen en contra de “EL COLMICH”, por lo que en caso de que sea necesario cubrirles cualquier prestación a los mismos, está de acuerdo en que se efectúe la compensación del pago del suministro de materiales efectuados, por lo que con el presente instrumento faculta expresamente a “EL COLMICH” a retener la parte reclamada del monto a pagar de las facturas devengadas, para cubrir las citadas reclamaciones y contingencias laborales y de seguridad social.

DÉCIMA OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. “EL COLMICH” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurran razones de interés general, se extinga la necesidad de requerir los suministros originalmente contratados o se presente caso fortuito o fuerza mayor, previo pago de los suministros que “EL PROVEEDOR” hubiese efectivamente prestado.

DÉCIMA NOVENA.- RESCISIÓN. En cualquier momento “EL COLMICH” podrá rescindir administrativamente el presente contrato, por cualquiera de los siguientes supuestos:

EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

1. Cuando “EL PROVEEDOR” no suministre los materiales a que se refiere el contrato, de conformidad con los requisitos y condiciones pactadas.
2. Cuando “EL PROVEEDOR” subcontrate o ceda la totalidad o parte del compromiso objeto del contrato o de los derechos derivados del mismo, excepto los derechos de cobro.
3. Cuando EL PROVEEDOR no dé cumplimiento a todas sus obligaciones contractuales y legales derivadas del presente contrato, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento, así como en las leyes tributarias, de seguridad social.

Cuando “EL COLMICH” determine rescindir administrativamente el contrato, se abstendrá de cubrir los importes resultantes de facturas aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito correspondiente. La rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que se cumpla el siguiente procedimiento:

1. Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
2. Transcurrido el término a que se refiere el numeral anterior, “EL COLMICH” contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer “EL PROVEEDOR”.
3. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar “EL COLMICH” por concepto de los materiales suministrados hasta el momento de rescisión.

VIGÉSIMA.- DERECHO APLICABLE.- El presente contrato vincula a las partes en sus derechos y obligaciones, así como a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles, al Código Civil Federal y demás disposiciones reglamentarias y administrativas aplicables a la materia.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN:

En cualquier momento “EL PROVEEDOR” al igual que “EL COLMICH” podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento de este contrato. Una vez recibida la solicitud respectiva, la Secretaría de la Función Pública señalará día y hora para que tenga verificativo la audiencia de conciliación y citará a las partes. Dicha audiencia se deberá iniciar dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la solicitud. La asistencia a la audiencia de conciliación será obligatoria para ambas partes, por lo que la inasistencia por parte de “EL PROVEEDOR” traerá como consecuencia tener por no presentada su solicitud.

En la audiencia de conciliación, la Secretaría de la Función Pública, tomando en cuenta los hechos manifestados en la solicitud y los argumentos que hiciere valer “EL COLMICH”, determinará los elementos comunes y los puntos de controversia y exhortará a las partes para conciliar sus intereses, conforme a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y su Reglamento, sin prejuzgar sobre el conflicto planteado.

EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

En el supuesto de que las partes lleguen a un acuerdo durante la conciliación, el convenio respectivo obligará a las mismas, y su cumplimiento podrá ser demandado por la vía judicial correspondiente. La Secretaría de la Función Pública dará seguimiento a los acuerdos de voluntades, para lo cual las dependencias y entidades deberán remitir un informe sobre el avance de cumplimiento del mismo, en términos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público. En caso de no existir acuerdo de voluntades en la conciliación, las partes acatarán lo establecido en la siguiente cláusula.

VIGÉSIMA SEGUNDA- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales competentes del Estado de Michoacán, por lo que “EL PROVEEDOR” renuncia al fuero que pudiese corresponderle por cualquier causa.

El presente contrato se firma en tres ejemplares en la Ciudad de Zamora, Michoacán, el día

POR “EL COLEGIO”

POR “EL PROVEEDOR”

C.P. ALFONSO VALDIVIA OLIVARES

SR.

COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO

REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 18
**“PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS,
OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y
CONCESIONES”**

En cumplimiento del Numeral 6 del Anexo 1, del “PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES”, he sido notificado:

- a) Que los servidores públicos de la entidad en el contacto con particulares deben observar el “Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones”, publicado en el Diario oficial de la Federación 20 de agosto de 2015 y modificado mediante publicación del 19 de febrero de 2016; el cual puede ser consultado en la sección de la SFP en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx);
- b) Que las comunicaciones telefónicas podrán ser grabadas y las reuniones, visitas y actos públicos videograbados, y dicha información podrá ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de los procedimientos y podrá ser utilizada como elemento de prueba;
- c) Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables; y
- d) Que tengo derecho a presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control en la entidad por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los Servidores públicos.

Me doy por enterado y presto mi consentimiento.

Nombre y firma del particular